

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BADAJOS

Edicto

Don Alfredo García-Tenorio Bejarano,
Magistrado de Trabajo de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos números 2.701 a 2.720/81, ejec. 51/82, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, a instancia de don Antonio López Díaz y otros, contra «Central Harinera Don Benito-Villanueva», en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio cuya relación y tasación son las siguientes:

Finca en el término de Don Benito, al Este del casco urbano, margen derecha de la carretera C-520, de Cáceres a Villanueva de la Serena, kilómetro 100. Linda: al Norte, con C-520, entre Don Benito y Villanueva de la Serena, por donde tiene el acceso principal; al Sur, con el camino viejo de Don Benito a Villanueva de la Serena, por donde tiene un acceso secundario; al Este, con resto de la finca matriz, propiedad ahora de don Pedro Rodríguez Morcillo, y al Oeste, con el arroyo del campo. En cuyos terrenos existen siete edificaciones de fabricación destinadas a edificios de fabricación, oficinas y servicios.

Valoración:

Valor del suelo, 7.306.400 pesetas.
Valor de las edificaciones, 18.380.120 pesetas.
Valor total, 23.686.520 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de diciembre; en segunda subasta, en su caso, el día 14 de enero, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de febrero, señalándose como hora para todas ellas la de las doce treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las cos-

tas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante podrá aprobar el Juez. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el deudor dará lugar a una nueva subasta en las mismas condiciones que la tercera, sin que en ella pueda utilizar el deudo esta misma facultad.

Quinta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a 20 de noviembre de 1984.—15.762-E.

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de José González Pérez, Santos Ramos Viñuelas y Antonio Jiménez Peraíta contra la Empresa demandada, Antonio Cardona Tasiés, domiciliada en Sabadell, calle San Isidro, números 79-99, en autos número 323/82, ejec. 349/82, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Mitad indivisa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell a los folios 233 y 234 del tomo 1.608 del archivo, libro 367 del Ayuntamiento de esta ciudad, sección 2.ª, inscripciones 1.ª y 4.ª de la finca número 20.638, mitad indivisa, propiedad de Antonio Cardona Tasiés, cuya descripción es la siguiente:

«Edificio industrial en el término de Sabadell, con frente a la calle San Isidro, números 79 al 97, esquina a calle Agricultura, se compone de dos naves contiguas de planta baja, que miden en conjunto 1.339 metros y 55 decímetros cuadrados, construido sobre una porción de terreno de 1.349 metros 20 decímetros cuadrados.»

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de cinco millones doscientas cincuenta mil (5.250.000) pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 6 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 13 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 20 de febrero de 1985, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que, para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán con-

signar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II, de la Ley Hipotecaria). Haciéndose saber que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del rematante.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada Antonio Cardona Tasiés.

Barcelona, 18 de noviembre de 1984.—
El Secretario.—15.761-E.

BILBAO

Don Joaquín Luis Sánchez Carrión, Magistrado de Trabajo número 4 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado al número 1.271/83 y 1.116/82, a instancia de Ceferino Rodríguez y José A. Silvano García, contra «Matrícula Nervión, S. A.», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta, en pública

subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una fresadora con mando digital, el mando marca «Fagor», valor 2.000.000 de pesetas.

Una máquina «Ona-Press», de valor 12.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 9 de marzo de 1985; en segunda subasta, en su caso, en el día 1 de abril de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril de 1985, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco de Bilbao, agencia Balparda, número 1393-6.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado, Joaquín Sánchez Carrión.—El Secretario, Francisco Javier Nogaes Romeo.—15.782-E.

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, en el día de la fecha, en el expediente 1.041 de 1984, seguido a instancias de don Domingo Tabares Delgado, contra la Empresa «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), sobre cantidad, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia que, transcrita literalmente, dice:

Providencia.—Magistrado, ilustrísimo señor Marín Rico. Cádiz a siete de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por dada cuenta y visto el anterior escrito del actor, Domingo Tabares Delgado, interesando la ejecución de «Compañía General de Pesquerías y Frigoríficos, S. A.» (COFRISA), regístrese y unase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 489.670 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 125.000 pesetas, calculada para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas. De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 75.000 pesetas.

Dese traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.

Notifíquese a la Empresa por medio del «Boletín Oficial del Estado» por encontrarse en ignorado paradero.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «COFRISA», expido el presente en Cádiz a 7 de noviembre de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—15.783-E.

VIZCAYA

El ilustrísimo señor don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo número 2 de Bilbao y su provincia,

Hace saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo registrado al número 1.365/84, ejecución número 342/84, a instancia de doña María Eulalia Fernández Ruiz y otros, contra «Radio Televisión Fuentes, S. A.», en reclamación sobre cantidades, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana.—Dos A.A., lonja 2.ª derecha, entrando del portal, que tiene una extensión superficial de 122,50 metros cuadrados. Sitá en la calle Marqués del Puerto, número 12. Inscrita dicha casa en las inscripciones 17 y 18 de la finca 5.244, a los folios 204 y 205 del libro 606 de Bilbao.

Urbana.—Uno A., sótano derecha, entrando por el portal, con acceso por la lonja superior de esta casa, tiene una extensión de 288 metros cuadrados aproximadamente, de la casa número 12, de la calle Marqués del Puerto, de esta villa y con las mismas inscripciones de la anterior. El descrito sótano se forma por división del sótano registrado bajo el número 24.439, al folio 34 del libro 640 de Bilbao.

Urbana.—Dos A., lonja 1.ª derecha, entrando, pegando al portal, que ocupa una superficie de 73 metros cuadrados y un hueco a la calle; por esta lonja tiene acceso al sótano. Corresponde a la casa múltiple de vecindad de esta villa, señalada con el número 12, de esta calle, apareciendo registrada bajo el número 5.244, a los folios 204 y 205, tomo 908, libro 606 de Bilbao.

Dichos bienes inmuebles han sido valorados en la cantidad de 34.805.000 pesetas.

La certificación de cargas referente para cuantos deseen participar en la subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura actuante, corriendo de cargo del adjudicatario la liquidación de las mismas y aplicando exclusivamente al pago de la cantidad reclamada en este proceso, la que se obtuviere en esta subasta.

A efectos de la preferente que determina el artículo 32.1 del Estatuto de los Trabajadores, se hace constar que los créditos de salarios por los últimos treinta días y que no superen el doble del salario mínimo interprofesional, asciende a la cantidad de 1.938.587 pesetas, cuantía que goza de preferencia sobre la hipoteca que obraba a la finca.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza de Bombero Echániz, número 1), en primera subasta, el día 24 de diciembre de 1984; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de enero de 1985, y en tercera subasta, también en su caso, el día 13 de febrero de 1985, señalándose para todas ellas las nueve treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrá hacerse postura por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio, para que, en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezcan y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.
Los bienes embargados están depositados.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—El Secretario, Victorino Lorenzo Aguirre.—16.099-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 51/84, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don Jorge Manzanero Salines, frente a don Salvador Jover Laguna, en ejecución hipotecaria de un crédito de 197.723 pesetas, más otras 87.480 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veintidós días, de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 25 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo de remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta y su tipo son:

32. «Una casa-habitación, vivienda sita en barrio San Antón, calle Nueva, número 10, de Pinoso, comprensiva de planta baja y un alto, con garaje. Inscrita la hipoteca en el Registro Civil de Mondívar, en el tomo 1.187, libro 306, de Pinoso, folio 235, finca 25.864, inscripción segunda.»

Valorada a efectos de subasta en 423.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—18.287-C.

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 7 de enero de 1985, a las doce horas, tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, en lotes separados, de las fincas especialmente hipotecadas que se dirán, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/84, promovido por el «Banco Internacional de Comercio S. A.», contra «Promociones y Urbanizaciones Costa Blanca, S. A.» (PROCOSA).

Condiciones de la subasta

Primera.—Todo licitador deberá consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el indicado precio tipo de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas

Propiedad de «Promociones y Urbanizaciones Costa Blanca, S. A.»:

1. Una tierra sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 10 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas 60 centiáreas. Linda: Norte, con las parcelas número 11, y Oeste, con la parcela número 9. Inscripción, Registro número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio número 5, finca número 70.890, inscripción segunda.

2. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 14 del plano. Tiene una superficie de 23 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, con terrenos del señor Manero; Este, con terrenos del señor Manero, y Oeste, parcela número 15. Inscripción, Registro número 1 de Alicante, tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio número 21, finca número 70.898, inscripción segunda.

3. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 15 del plano. Tiene una superficie de 22 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, con terrenos del señor Manero; Este, parcela número 14, y Oeste, con la parcela número 16. Inscripción, Registro número 1 de Alicante, tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 25, finca número 70.900, inscripción segunda.

4. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 16 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; Sur, con terrenos del señor Manero; Este, con la parcela número 15, y Oeste, con la parcela número 17. Inscripción, Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 29, finca número 70.902, inscripción segunda.

5. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 17 del plano. Tiene una superficie de 21 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con el camino; Sur, con terrenos del señor Manero; Oeste, con las parcelas números 18 y 19, y Este, con la parcela número 18. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección Primera, folio 29, finca número 70.904, inscripción segunda.

6. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 18 del plano. Tiene una superficie de 22 áreas 95 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, con el camino; Este, con la parcela número 17, y Sur, con la parcela número 19. Inscripción, inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.075, libro 1.197 Sección 1.ª, folio 37, finca número 70.908, inscripción segunda.

7. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 19 del plano. Tiene una superficie de 23 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela número 18; Sur, con la parcela número 20; Este, con la parcela número 17 y terrenos del señor Manero. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 41, finca número 70.908, inscripción segunda.

8. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 20 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas 72 centiáreas. Linda: Norte, con la parcela número 19; Sur, con la parcela número 21; Este, con terrenos del señor Manero, y Oeste, con el camino. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 45, finca número 70.910, inscripción segunda.

9. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 21 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 20; Sur, con la parcela número 22; Este, con terrenos de Roque Fenollar Bernabéu, y Oeste, con el camino. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 49, finca número 70.912, inscripción segunda.

10. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 22 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 21, y con el camino formando punta; Sur, con la parcela número 23; Este, parcela número 21, formando punta con Roque Fenollar, y Oeste, con el camino. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio número 53, finca número 70.914, inscripción segunda.

11. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 23 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas 4 centiáreas. Linda: Norte, haciendo punta, con el camino y la parcela número 22; Sur, terrenos de Roque Fenollar Bernabéu; Este, parcela número 22 y terrenos del señor Manero, y Oeste, con el camino. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 57, finca número 70.916, inscripción segunda.

12. Una tierra sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 8 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte, con la parcela número 7; Sur y Oeste, con camino, y Este, con la parcela número 9. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.074, libro 1.196, Sección 1.ª, folio 174, finca número 70.886, inscripción segunda.

13. Una tierra sita en término de Alicante, en la partida de Tangel, es la parcela número 9 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, con parcelas 7 y 8; Sur, con camino; Este, parcela número 10, y Oeste, con parcela número 8. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 1, finca número 70.888, inscripción segunda.

14. Una tierra sita en término de Alicante, partida de Tangel, es la parcela número 13 del plano. Tiene una superficie de 20 áreas. Linda: Norte y Este, con el camino de Tibi; Sur, camino, y Oeste, con el camino. Inscripción, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.075, libro 1.197, Sección 1.ª, folio 17, finca número 70.886, inscripción segunda.

Las fincas responden, a efectos de primera subasta, de los siguientes precios:

Finca 1. Dos millones setecientos setenta y seis mil ochocientos de principal, intereses correspondientes más el 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 2. Dos millones novecientos noventa y cinco mil quinientas noventa pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 3. Dos millones ochocientos setenta y una mil ciento ochenta pesetas de principal, un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos y sus intereses correspondientes.

Finca 4. Dos millones setecientos veintiséis mil ochocientos ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 5. Dos millones setecientos treinta y siete mil ochocientos pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 para costas y gastos.

Finca 6. Dos millones novecientos veinte mil trescientas veinte pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 7. Dos millones novecientos cuarenta y una mil trescientas ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 8. Dos millones seiscientos cincuenta y ocho mil doscientas cuarenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 9. Dos millones trescientas noventa y una mil cuatrocientas ochenta pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 10. Dos millones trescientas cuarenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 11. Dos millones quinientas quinientos mil quinientas pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 12. Un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 13. Un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Finca 14. Un millón quinientas sesenta mil pesetas de principal, intereses correspondientes y un 20 por 100 de dicho principal para costas y gastos.

Alicante, 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.—El Secretario judicial.—18.277-C.

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 237 de 1984 a instancias de «Banco Internacional de Comercio, S. A.», representado por el Procurador señor Calvo Sebastián, frente a don José Perea Toledo, sobre reclamación de 13.055.630 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 11 de enero de 1985 y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bien objeto de la subasta y su avalúo:

Apartamento planta 8.ª izquierda del edificio «Viña del Mar», en el Cabo de la Huerta, término de Alicante, del tipo D, de 118 metros 2 decímetros cuadrados útiles, compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, cocina y dos baños.

Valorado en trece millones cincuenta y cinco mil seiscientos treinta (13.055.630) pesetas.

Dado en Alicante a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—18.278-C.

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos 709/82, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Unión, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), sobre efectividad de crédito hipotecario por cuantía de 24.803.975 pesetas, se ha señalado para la venta en pública subasta, por segunda vez, el próximo día 29 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, 1.ª planta del Palacio de Justicia, de las fincas hipotecadas que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad que se dice para cada una de las fincas, correspondiente al 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Fincas hipotecadas

A) Local diáfano para oficinas, recayente en la sexta planta alta, señalada su puerta de entrada con el número 16. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 190 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.391, libro 169 Sección 4.ª de afueras, folio 44, finca número 18.693, de Valencia. Sirve de tipo para esta finca la suma de 4.252.500 pesetas.

B) Local diáfano para oficinas, recayente en la 6.ª planta alta, con vistas a la avenida del Cid, señalada su puerta de entrada con el número 17. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 336 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro número 2 de Valencia, al tomo 1.391, libro 169, Sección 4.ª de afueras, folio 46, finca 18.694. Sirve de tipo la suma de 7.357.500 pesetas.

C) Local diáfano para oficinas, recayente en la 6.ª planta alta, con vistas a las avenidas del Cid y de Pérez Galdós, señalada su puerta de entrada con el número 18. Dispone de servicios de saneamiento y comprende una superficie útil de 291 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro, al tomo 391, libro 169, Sección 4.ª de afueras, folio 48, finca número 18.695. Sirve de tipo para esta finca la suma de 6.390.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—18.278-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 16 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1984, seguidos por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don José Miguel Segura Baldo y doña María del Carmen López Such.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

15. Vivienda derecha, tipo B, del piso sexto de la casa número 4 de la calle Inmaculada del Pla, de esta ciudad de Alicante, y su Pla del Bon Repos Mide, 87 metros 69 decímetros cuadrados útiles. Conta de vestíbulo, paso, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, terraza en fachada y galería en parte posterior del edificio. Linderos llegando de la escalera: derecha, terrenos de la iglesia parroquial Inmaculada Concepción, a los que tiene luces y vistas y la galería dicha; izquierda, calle de su situación; fondo, número 6 de la misma calle, de la Cooperativa Parroquial de Vivienda «Inmaculada Concepción», de Alicante. Coeficiente, representa en el edificio total y en sus elementos comunes

y gastos generales el 5,67 por 100, y en los gastos de zaguán, escalera y ascensor, en una dieciseisava parte.

Inscrita al libro 643 de la sección 1.ª, folio 1, finca número 39.740, inscripción tercera, al tomo 1.509 general.
Valorada en 2.885.000 pesetas.

Dado en Alicante a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—18.288-C.

Don Faustino de Urquía Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 752/82, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana, contra don Juan Pérez Cangros, doña Consuelo Fernández Gómez, don Vicente Caselles Ferrer, doña Luisa Jerónima Paches Selles y doña Ana Pérez Cangros, en reclamación de 5.433.831,90 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados en este procedimiento, por término de veinte días, señalándose al efecto para el remate el día 8 de febrero próximo, por primera vez, por el precio tipo de subasta; el día 8 de marzo próximo por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, y el día 10 de abril próximo, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, a las doce horas, y en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio tipo de subasta, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y les cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

Primer lote: Mitad indivisa de tierra seca, con casa de campo, en término de Denia, partida de Campusos o Capsadas. Mide 16.625 metros cuadrados. Es la finca registral número 3.840.
Valorada en tres millones (3.000.000) de pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de trozo de tierra seca, destinado a explotación agrícola, en término de Denia, partida de Saladar, punto denominado Alquería de Serra. Tiene una superficie de 2.469 metros cuadrados. Es la finca registrada número 7.792.

Valorada en un millón doscientas ochenta mil (1.280.000) pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de tierra seca, cereales, en término de Denia, partida de Beniadiá, Tosalet, Corralet del Vidrio o Punta de Benimaquia, con una superficie de 529 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.245.

Valorada en trescientas mil (300.000) pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de tierra seca, cereales, en término de Denia, partida de Beniadiá, Tosalet, Corralet del Vidrio o Punta de Benimaquia, con una superficie de 424 metros cuadrados. Es la finca registral número 8.246.

Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de tierra seca, campo, en término de Denia, parti-

da de Beniadiá, Tosalet o Corralet del Vidrio o Punta de Benimaquia, con una superficie de 5.194 metros cuadrados, dentro de esta finca existe un aljibe y una casa de campo de planta baja y cámara. Es la finca registral número 8.668.

Valorada en dos millones ochocientos mil (2.800.000) pesetas.

Sexto lote: Mitad indivisa de tierra seca, destinada a explotación agrícola, en término de Denia, partida Saladar, punto denominado Alquería de Serra, con una superficie de 1.386 metros cuadrados. Es la finca registral número 7.831.

Valorada en setecientos veinte mil (720.000) pesetas.

Séptimo lote: Mitad indivisa de tierra seca, campo, en término de Denia, partida Beniadiá, Tosalet, Corralet del Vidrio o Punta de Benimaquia, con una superficie de 537 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.223.

Valorada en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

Octavo lote: Mitad indivisa de tierra seca, campo, en el término de Denia, partida Beniadiá, Tosalet, Corralet del Vidrio o Punta de Benimaquia, con una superficie de 424 metros cuadrados. Es la finca registral número 13.224.

Valorada en doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas.

Noveno lote.—Trozo de tierra seca plantado de almendros y en parte viña, situado en término de Denia, partida de San Juan, con una superficie de 1.224 metros cuadrados. Existe dentro de su perímetro un chái, señalado con el número 957 de policía, en la partida de San Juan, compuesta de planta baja de 71 metros cuadrados y planta alta de 123 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.954.

Valorada en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Se hace constar que se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía Gómez.—El Secretario judicial.—18.285-C.

Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 788/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Perfecto Ochoa Poveda, contra «Dymu», Manuel R. y don Juan Tomás Dueñas, doña Jesús Lirón Bas y esposa, doña Isabel López Ruiz, y don Francisco Ivorra y esposa, sobre reclamación de 1.026.611 pesetas para intereses más otras 700.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 21 de enero de 1985, a las doce horas, y Sala Audiencia de este Juzgado. Para el caso de no haber postor se celebrará una segunda subasta por igual término, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de febrero de 1985, a las doce horas, y Sala Audiencia de este Juzgado. Y en el supuesto de darse la misma circunstancia en esta segunda, se celebrará una tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1985, a las doce horas, y Sala Audiencia de este Juzgado. Dichas subastas se seguirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse por escrito en pliego cerrado, desde este anuncio hasta su fecha respectiva, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la

consignación que se indicará más abajo, o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y cuyas posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan y su tasación:

Propiedad de don Francisco Ivorra Lledo y esposa, doña Vicenta Aliaga:

1.ª Rústica.—Trozo de tierra regadío, sito en partida Font Calet, paraje «Rincón de Baltasar», término de Alicante. Mide 5 áreas 89 centiáreas. Linda: Norte, Oeste y Sur, Josefina Gomis Pastor, y Este camino.

Inscrita al tomo 503, libro 403, folio 137, finca 32.631.

2.ª Rústica.—Trozo de tierra a regadío, sito en partida de Font d'igo, Font Calent, «Rincón de Baltasar», del término de Alicante. Mide 21 áreas 64 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, camino, y Sur, finca de los mismos señores y termina en punta.

Inscrita al tomo 503, libro 503, folio 140, finca 32.633.

Ambas, en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante.

Propiedad de don Juan Tomás Dueñas:

3.ª Urbana.—Número 21. Vivienda entresuelo, según se llega de la escalera del portal de la calle Francisco González Sánchez «G», de esta ciudad, con fachada a calles Particular, Pradilla, Francisco Esteban Romas y Francisco González Sánchez. Extensión, 50,53 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.333, libro 473, 1.ª, folio 177, finca número 28.890. Registro de la Propiedad 1 de Alicante.

Propiedad de don Francisco Ivorra Lledo y esposa, doña Vicenta Aliaga:

4.ª Urbana.—Número 62, sita en 7.ª planta del cuerpo de la izquierda, del edificio sito en Alicante, calles Garbinet, Pradilla, Amadeo de Saboya, General Polavieja, donde le corresponde el número 14 de policía, tipo G. Extensión, 106,22 metros cuadrados útiles, y 152,05 metros cuadrados construidos.

Inscrita al tomo 1.932, libro 1.058-1.ª, folio 22, finca número 64.411. Registro número 1 de Alicante.

5.ª Urbana.—Número 1. Vivienda derecha, en la planta baja, de la casa número 11, de la calle Huelva, de Alicante; forma parte del bloque 18 de la colonia «Virgen del Redondo». Es tipo E, y ocupa una superficie de 68,17 metros cuadrados construidos, y 54,21 metros cuadrados útiles.

Inscrita al tomo 1.178, libro 319, 1.ª, folio 111, finca 19.289. Registro 1 de Alicante. Es mitad indivisa, lo embargado.

Propiedad de don Jesús Lizón Bas y doña Isabel López Ruiz:

6.ª Urbana.—Número 59, apartamento vivienda, letra G, sito en 5.ª planta, del bloque I, del conjunto «Akasa», «Akra Nova, S. A.», mide 39,17 metros cuadrados.

Inscrita al libro 138, folio 33, finca número 7.754. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante.

Han sido valoradas para subasta en las siguientes cantidades:

La 1.ª, en 170.700 pesetas; la 2.ª, en 649.200 pesetas; la 3.ª, en 1.283.000 pesetas; la 4.ª, en 2.120.000 pesetas; la 5.ª, en 1.383.000 pesetas, y la 6.ª, en 1.800.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Farcorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—18.343-C.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Eugenia Cerdán Villalba, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha admitido a trámite en el día de hoy la solicitud que se ha presentado por el Procurador don José Luis Arques Martínez, con poderes especiales y firmada por la Letrada doña María Carmen Fustagueras Mariscal, de la Entidad «Conservas J. Toledo, S. L.», con domicilio social en esta localidad, calle Mendizábal, número 179, dedicando su actividad a conservar carne mediante envasado hermético y esterilizado, y se le declare en estado legal de suspensión de pagos, habiéndose incoado expediente en este Juzgado, bajo el número 152 de 1984, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones mercantiles por la intervención judicial que ha sido nombrada y compuesta por don José García Villanueva y don José Antonio Rodríguez Díaz, Economistas, y al Banco de Albacete de esta plaza, como acreedor del primer tercio de la lista, en la persona que se designe por el mismo.

Dado en Almansa a 25 de octubre de 1984.—18.327-C.

ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/80, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don José Peña-fiel Roldán, contra don Rafael Toledo Mostazo, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado la venta en pública subasta, de las fincas que se describirán, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 17 de enero de 1985, a sus once horas, en este Juzgado, y, en su caso, para segunda y tercera subasta, los días 4 de marzo de 1985 y 13 de abril de 1985, respectivamente, a igual hora.

Segundo.—Servirán de tipos en primera subasta los de valoración dados a cada inmueble, y para segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los licitadores, que podrán presentar, si así lo desean, posturas por escrito en sobre cerrado, en este Juzgado, con antelación a las respectivas fechas de los remates, deberán consignar al tiempo de esta presentación o para tomar parte directamente en la subasta el 20 por 100, al menos, de los tipos que la fijan, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría, respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación

de los títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrantes en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas

1. Un edificio para vivienda con un salón anejo a la derecha y sus patios. Dicho salón estaba destinado a cine que hoy no existe. Está situado en la carretera de Sevilla, en término de Fuente de Piedra, hoy en calle Pardo Casasola, número 39, de dicha población, con una extensión superficial de 618 metros cuadrados, y linda: a la derecha, entrando, con solar de Manuel Montenegro Ruiz; izquierda, de José Tejada Prieto, y espalda, solar de Rafael Pardo Porras. Inscripción, tomo 80 de Fuente de Piedra, folio número 75, finca número 2.258, inscripción sexta.

Valorada en cuatro millones quinientas ochocientos mil (4.508.000) pesetas.

2. Parcela de tierra calma, en el partido de Castillejos, término de Fuente de Piedra, con cabida de 16 áreas 8 centiáreas 5 decímetros cuadrados. Linda: el Norte, con Manuel Montenegro Rojas; al Este, con Rafael Rubio, Antonio Montenegro Martín, Francisco Vergara y Eugenio Gil Velasco, hoy, en cuanto a este último, la finca antes descrita del señor Tolero; al Sur, con Rafael Rubio y hermanos Tapia Pardo, y al Oeste, con hermanos Tapia Pardo. Inscripción, libro 75 de Fuente de Piedra, folio 27, finca número 4.512, inscripción primera.

Valorada en cuatro millones cuatro mil quinientas (4.004.500) pesetas.

Dado en Antequera a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—18.298-C.

BADAJOS

Don Ramiro Balña Mediavilla, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/1983 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Antonio Sierra Molina, contra los bienes hipotecados a don Juan Pedro Hidalgo Chacón García, mayor de edad, vecino de Villanueva de la Serena, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días las fincas hipotecadas que se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 17 de enero del próximo año de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones que también se indicarán.

Fincas objeto de subasta

1. Número cuatro.—Vivienda sita en la 3.ª planta, constando la baja como 1.ª, al lado Este del edificio. Ocupa una superficie útil de 71,49 metros cuadrados, según título y en realidad 73,35 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por Poniente, por donde tiene su puerta de entrada, con hueco de escalera y ascensor y con la vivienda número cinco, que seguidamente se describe, propiedad de don Juan Pedro Hidalgo Chacón, antes de Benito Vargas; derecha, entrando o Sur, e izquierda o Norte, con terrenos sin edificar, y fondo o Saliente, con edificio construido por don

Francisco Mateo Triana. Tiene su acceso por la escalera y ascensor que arrancan de la planta baja del edificio, al lado Sur del mismo, estando sito éste en la calle Encomienda, sin número. Tiene una cuota de participación de 7,32 por 100.

2. Número cinco.—Vivienda tipo A, sita en la 3.ª planta, constando la baja como 1.ª, al lado Oeste del mismo edificio. Ocupa una superficie útil de 71,49 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, despensa, lavadero, cuarto de baño y terraza. Linda: por Saliente, por donde tiene su puerta de entrada, con hueco de escalera y ascensor y con la vivienda número 4 de don Nicolás Sánchez; derecha, entrando o Norte, e izquierda o Sur, con terrenos sin edificar, y fondo o Poniente, con edificio de don Francisco Mateo Triana. Tiene una cuota de participación de 7,32 por 100 y se encuentra inscrita al tomo 719 del libro 279, folio 63, finca número 19.758, inscripción cuarta.

Condiciones

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta de la finca hipotecada número 1 el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, tres millones ciento veinte mil (3.120.000) pesetas. Y el de la finca número 2, igual cantidad de tres millones ciento veinte mil (3.120.000) pesetas, no admitiéndose posturas algunas que sean inferiores a dichos tipos.

Dado en Badajoz a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Ramiro Balña Mediavilla.—El Secretario.—18.349-C.

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 629-2.º de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por José María Soler Sala, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 25 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubra el tipo de subasta o sea el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 2.625.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número dos.—Vivienda en la planta primera, puerta primera, escalera A, de la casa sita en Teiá, con frente a una calle sin nombre, sin numerar, mide 80 metros cuadrados, distribuida en comedor-estar, recibidor, cocina, lavadero, baño y cuatro dormitorios y terraza, con el uso exclusivo del patio del fondo hasta la calle Puigoriol y con parte del de la izquierda. Linda: frente, Este, vuelo del patio común y de uso exclusivo de la vivienda de bajos y parte con rellano de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta segunda de la misma planta y parte con caja de la escalera; por el fondo, con la calle Puigoriol, mediante patio de uso exclusivo de esta finca; por la izquierda, vuelo del patio de la planta baja y con patio de uso exclusivo de esta finca; abajo, planta baja, y encima, con la planta alta segunda. Coeficiente 6,514 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.348, libro 51 de Teiá, folio 5, finca número 1.874, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.004-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1853-2.ª de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra la finca especialmente hipotecada por «Super Concord, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero, a las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, es decir, el 25 por 100 de rebaja del precio fijado en la escritura de hipoteca, que lo fue por 2.187.500 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la

subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana.—En régimen de propiedad horizontal: 46, departamento número 46, del edificio sito en Calella, calles Juan Maragall y Montnegre, piso 7.ª, puerta 3.ª, vivienda de superficie útil aproximada de 63 metros cuadrados. Linda: por el frente del edificio, Este, rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; por el fondo, Oeste, vuelo de la calle Montnegre; por la derecha, entrando, Norte, con la vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, y por la izquierda, entrando, Sur, caja del ascensor y vivienda puerta 4.ª de esta misma planta.

Cuota de proporcionalidad: 1 entero 80 centésimas de entero por 100.

Pertenece a la entidad hipotecada la planta propiedad de la finca descrita, por construcción del total edificio de que forma parte sobre terreno de su propiedad, según escritura de declaración de obra nueva y constitución de propiedad horizontal sobre el edificio, autorizada en 8 de noviembre de 1979.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 838, libro 98, folio 170, finca 1.717, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—10.005-A.

Don Juan Pòch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.601-B de 1983, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Rosario López Piñero (litigando la actora con beneficio de pobreza), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.616.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Departamento número 38. Piso segundo, puerta segunda, escalera B del edificio señalado con los números 10 y 12, en la calle General Palafox, de la urbanización «El Castillo», de Castelfelers, destinado a vivienda. Mide la superficie de 83 metros 1 decímetro cuadrados. Coeficiente 1,38 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, libro 73 del Ayuntamiento de Castelfelers, folio 150, finca 22.050.

Barcelona, 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.006-A.

Don Santiago Campillo Buscaróns, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/83-2.ª, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre) contra «Remas, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera pública subasta el día 5 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle San Nicasio chaflán calle San Luis, de la localidad de Gavá; inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 428, folio número 153, libro 181 de Gavá, finca número 18.482, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.100.000 pesetas, aunque no hay sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Barcelona, 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo.—El Secretario, José Manuel Pugañaire.—9.929-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado

do bajo el número 1.859/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña, contra «Cerdanyola Park, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 18 del próximo mes de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza):

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100, es decir, la suma de 3.150.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Número cuatro, vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio del término municipal de Cerdanyola del Vallés, con frente a la avenida Primavera, número 67, tiene una superficie de 71 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Linda: al frente, meseta de escalera, caja de ascensor y patio de luces y vivienda puerta tercera de la misma planta; izquierda, patio de luces, finca número 65 de la avenida Primavera, y fondo, resto de finca matriz. Coeficiente, 5,72 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 840, libro 395, folio 150, finca 20.786, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—10.007-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-C de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/81-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1985, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria,

y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta. No se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Unidad número 1.—Finca números 1 y 3 de la avenida de la Meridiana, piso sótano y bajos, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie de 383,93 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.172, folio 112, libro 142, sección 6.ª, finca número 8.374, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 14.140.000 pesetas.

Unidad número 8.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda; del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de la Meridiana, números 1-3; tiene una superficie de 76 metros 8 decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 133, finca registral número 8.381.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 2.900.000 pesetas.

Unidad número 12.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 2.ª, del edificio sito en esta ciudad, avenida de la Meridiana, números 1-3; tiene una superficie de 102 metros 9 decímetros cuadrados. Coeficiente 2,46 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta ciudad, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 142, finca 8.385.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Unidad número 13.—Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en esta ciudad, avenida de la Meridiana, números 1-3; tiene una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados. Coeficiente de 12,79 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.172, libro 142, sección 6.ª, folio 148, finca 8.386.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.997-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 1.415/83-B de 1983, por «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador señor Durbán, contra don Fernando Colom Ventura, en reclamación de 1.753.474 pesetas, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 21 del próximo mes de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría

del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa número 16 de la calle Doctor Murillo, de la villa de San Cugat del Vallés, compuesta de planta baja solamente cubierta de terrado y patio al detrás, que ocupa una superficie de 184 metros 16 decímetros, equivalentes a 4.874,34 palmos, todos cuadrados, de los cuales comprende el edificio 107,97 metros cuadrados y los restantes 76,22 metros cuadrados al patio; y linda en junto; por delante Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Este, con don Jaime Bigó; por la derecha, Oeste, con la casa número 6 de la propia calle, hoy propiedad de Cristóbal Salazar y Ursula Angeles Bernal, y por el fondo, Sur, la riera de San Cugat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 857, libro 433 de San Cugat, folio 145, finca 4.861, inscripción decimotercera.

Barcelona, 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—18.319-C.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 667 de 1981 (Sección B), promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra Guadina, S. A., en reclamación de pesetas 697.639; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la suma de 800.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de febrero próximo y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 40 o piso primero, puerta segunda, de la escalera B, de la misma casa. Vivienda de superficie 87 metros 15 decímetros cuadrados; lindante: al frente, Oeste, con la calle del Guadiana; fondo, Este, con patio de luces, escalera y la puerta primera de los mismos piso y escalera; a la izquierda, entrando, Norte, con patio de luces, escalera y la puerta tercera de los mismos piso y escalera, y a la derecha, Sur, con la puerta segunda del mismo piso, en la escalera C. Cuota de participación 0,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.374, libro 609, sección Sans, folio 206, finca número/29.566, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.998-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Modesto Fernández Alvarez y doña María Barnadas Aragón, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 25 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 5, hoy 1, de la calle Can Flavia, casa en la localidad de Martorell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 222, folio 98, libro 22 de Martorell, finca número 249, inscripción once.

Valorada en la cantidad de 4.800.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.001-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1010 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra «Megos Organización Inmobiliaria, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 28 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Finca número 58-60, de la calle Tarragona, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 525, folio 21, libro 142 de Prat de Llobregat, finca número 11.554.

Valorada en la cantidad de 900.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 62-64, de la calle Tarragona del Prat de Llobregat, piso primero, puerta tercera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 525, libro 142 del Prat de Llobregat, folio 27, finca número 11.604.

Valorada en 900.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.000-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.217 de 1984-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Francisco Carballo Alfonso y doña Isaura Pereira da Silva, en reclamación de 976.106,62 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 1.672.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 20 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número nueve.—Piso segundo, puerta primera, casa sita en Prat de Llobregat, con frente a la calle Palamós, en donde tiene señalado el número 7. Superficie útil aproximada 60 metros 1 decímetro cuadrados.»

Coefficiente 3,63 por 100.

Inscrita al tomo 614, libro 162, folio 101 de El Prat de Llobregat, finca 14.102.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, A. Jaramillo.—10.003-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.343-1.ª de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Cerriga Nogués, S. A.», representado por el Procurador señor Badia Costart, contra don Pablo Andrés Torroba, en reclamación de 202.502 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de valoración, los bienes embargados a dicho demandado y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 21 del próximo mes de enero de 1985, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de valoración.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes

que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Entidad número 24, piso 1.º, puerta 1.ª, sito en la 2.ª planta de altura de la escalera número 47 del edificio sito en la calle Pantano de Tremp, 45-47, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 1.283, libro 465, folio 217, Sección Horta, finca 27.928, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario. 18.322-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.855/83-HM, instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Alcañiz y Ghiloni, Sociedad Limitada», he acordado por providencia de fecha 8 de noviembre de 1984 la celebración de primera pública subasta el día 2 de abril de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 3.278 de la calle Partida de El Llano del Espartal, de la localidad de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, al tomo 547, folio 78, finca número 3.278, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 8.400.000 pesetas.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario, J. R. de la Rubia. 18.321-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 303/83-2.ª, instado por

Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Vimasa, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 7 de noviembre actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 7 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca sin número, de la calle Virgen de la Merced, esquina a Torrente Fontsa, piso 6.º, 2.ª, de la localidad de Premiá de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.370, folio 57, libro 216 de Premiá de Mar, finca número 11.931, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Se procede a la subasta por el tipo de valoración con el 25 por 100 de rebaja.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—9.985-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.816/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «S. Salva Simón S. A.», con domicilio social en La Bisbal, calle Marcelo Rallo, sin número, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de enero de 1985 y hora de las once y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Vivienda en planta 6.ª, tipo B, del portal B-2 del denominado bloque de torre del edificio «Torre Bisbal»; tiene una superficie total de 105,04 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, pasillo de reparto, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con lavadero, baño y aseo y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.878, libro 96 de La Bisbal, folio 127 vuelto, finca número 3.306, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 3.002.785 pesetas, saliendo a subasta con una rebaja del 25 por 100.

Barcelona, 8 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné (rubricado).—18.320-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 162/82-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Reina López, he acordado por providencia de fecha 9 de noviembre de 1984, la celebración de la tercera y pública subasta el día 25 de enero de 1985, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca en el bloque blanco, escalera letra A, parcela número 18, de la Urbanización «Can Parellada», piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Tarrasa, barriada de Las Fonts.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.524, folio 149, libro 400, sección 2.ª, finca número 22.141, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 466.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—9.994-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 122/84-2.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, con pobreza, contra don Vicente Martí Ros y doña María Isabel Espada Blesa, he acordado, por providencia de fecha 9 de noviembre actual, la celebración de primera pública subasta el día 11 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Finca objeto de subasta

Finca número 10.330 de la calle Zumalacarré, números 13 y 15, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de San Feliu de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.269, folio 170, libro 152, finca número 10.330, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernandez Otero.—El Secretario.—10.009-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jaime Sicart y Girona, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra Francisco Ruiz Ruiz y Elvira Martínez López, autos 322/84-1.ª, por cuantía de 1.937.572,51 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 16 de enero próximo, a las once horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta e 75 por 100 de la suma de 3.540.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Departamento número 35. Piso 1.º, puerta tercera, escalera B, del edificio señalado con los números 10-12 en la calle General Palafox, de la urbanización «El Castillo», de Castelldefels, destinado a vivienda. Mide la superficie de 84,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 440, libro 204 de Castelldefels, folio 153, finca 22.044, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.009-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.041-3.ª Sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Gramunt, contra la finca especialmente hipotecada por don Wilhelm Topfer, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días, precio fijado en la escritura

de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 18 del próximo mes de enero, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por importe de pesetas 5.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Número 47.—Piso 8.º, puerta 2.ª, escalera B de la casa números 272 y 274 de la travesera de Las Cortes, de esta ciudad. Tiene una superficie de 89 metros 11 decímetros cuadrados, y linda: al frente, con vivienda puerta 1.ª de la propia planta, caja ascensores, rellano y caja de escalera general, patinaje y caja escalera de incendios; a la izquierda, entrando, con fachada principal, vivienda puerta primera de igual planta de la escalera A, caja ascensores y rellano escalera; a la derecha, con fachada posterior, caja ascensores y la indicada vivienda puerta 1.ª de la escalera A, y al fondo, con la repetida vivienda puerta 1.ª de la escalera A.

Cuota de participación: 1,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, el tomo 291 del archivo, libro 291 de Las Cortes, folio 194, finca número 18.877, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—18.318-C.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo e, número 102-78, 3.ª Sección, se siguen autos de juicio de mayor cuantía, promovidos por don Francisco Güell Albareda, representado por el Procurador señor don Juan Rodes Durall y dirigido contra don Luis Martínez Marco y don Antonio Fernández Adiego, en reclamación de la suma de 1.102.974 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir de la tasación, y de resultar ésta desierta, la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 22 de enero de 1985; para la segunda, el día 22 de febrero de 1985, y para la tercera, el día 22 de marzo de 1985, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 64/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

La finca que se identifica registralmente como: «Treinta y dos.—Piso 8.º, puerta 2.ª, escalera izquierda, que es la entidad número 32 en la décima planta del edificio, bloque 287, 289 y 291 de la avenida Meridiana, de esta ciudad, destinado a vivienda; se compone de vestíbulo, «hall», pasillo, sala-comedor, cinco dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, galería interior con lavadero y dos balcones, tiene una superficie de 114 metros 28 decímetros cuadrados, y útil, de 107 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: frente, Este del edificio, con el piso de esta misma planta y escalera puerta 3.ª, rellano de la escalera izquierda, por donde tiene entrada y patio de luces; izquierda, entrando, Sur, con terreno de la finca de procedencia que lo separa de la calle Garcilaso y patio de luces; derecha, Norte, con el piso de esta misma planta y escalera puerta 1.ª y patio de luces; espalda, Oeste, con terreno de la finca de procedencia del Banco Central y con el piso de esta misma planta y escalera puerta 1.ª; debajo, con el piso 7.º, escalera izquierda, puerta 2.ª, y encima, con el piso 9.º, escalera izquierda, puerta 2.ª. Tiene un coeficiente de 1,28 por 100»; figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo y libro 984 de San Martín de Provensals, folio 75, finca número 45.194; teniendo en cuenta: Su situación; superficie; antigüedad, cali-

dad y estado de conservación de la construcción; orientación; altura; condiciones de ocupación (en él tiene actualmente su domicilio la demandada); los precios vigentes en la zona para pisos de similares características, y demás circunstancias concurrentes, se valora, valor en venta, en la cantidad de 2.900.000 pesetas. Importa la anterior valoración la cantidad de dos millones novecientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario. 18.317-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 839 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra doña Carmela Martín Rios, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 28 de marzo, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 30, de la calle Reverendo Padre Boronat, piso, bajos 1.º, de la localidad de Santa Coloma de Cervelló.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 818, folio 142 vuelto, libro 43 de Santa Coloma, finca número 3.944, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.400.000 pesetas, y a efectos de la presente subasta 3.300.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—10.002-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 855 de 1984-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga amparada con el beneficio de pobreza), contra don Miguel Abraham Zamorano, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta, el día 8 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Fincas números 10 a 16, de la calle del Teide, segundo cuerpo del edificio, piso bajo 3.º, de la localidad de Prat de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet 3, al tomo 806, folio 59, libro 219 de Prat de Llobregat, finca número 20.760, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas y el tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 de dicha suma, es decir, 4.500.000 pesetas.

Barcelona, 10 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario, Juan Marín.—9.999-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 164-84 V, instado por Banco Hispano Americano, S. A., contra don Salvador González Herrera, he acordado por providencia de fecha 27 de junio de 1984 la celebración de la segunda y pública subasta el día 24 de enero de 1985 y tipo del 75 por 100 de la primera, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 36 del paseo del Timón y número 307 del paseo de la Marina, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Castelldefels. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 4 al tomo 497, folio 97, libro 215 de Castelldefels, finca número 23.482, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 2.000.000 de pesetas. Tiene una superficie útil de 64 metros y 11 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—18.318-C.

Don Jesús Nicolás García Paredes, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.608/82-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Finanzauto, S. A.», representada por el Procurador señor Barbany y dirigido contra «Transports, Excavacions i Maquinaria, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.175.417 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dicha demandada y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar esta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1-3, planta 3.ª, de esta

ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de marzo; para la segunda, el día 26 de abril, y para la tercera, el día 30 de mayo, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34 de 1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Pala cargadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 966-C, serie 42J-12228, valorada en la suma de 6.250.000 pesetas.
Pala cargadora de ruedas, marca «Caterpillar», modelo 930, serie 79J-5013, por 1.000.000 de pesetas.

Que saldrán en un solo lote, por el valor total de 7.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario. 18.255-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Jorge Martorell Puig, en nombre y representación de «Compañía Roca Radiadores S. A.», contra don Manuel Luis Hevia Díaz y otra, autos número 1.386/83-1.ª, por cuantía de 2.949.249 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, el inmueble que luego se dirá, señalándose para ello el día 15 de enero próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta el 75 por 100 de la suma de 3.650.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Todo licitador que concurra a la subasta, a excepción del acreedor

demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta para tomar parte en la misma.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador aceptará como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas son las siguientes:

1.ª —Fincas número 2, letra B, local comercial de la planta baja, derecha, de la casa señalada con el número 44 de la avenida de Fernández Balsera, en Avilés, de 137 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el tomo 1.362, folio 50, finca número 2.181.ª

Valorada en 4.500.000 pesetas.

2.ª —Sótano de la casa señalada con el número 44 de la avenida de Fernández Balsera, en Avilés, cuyo sótano mide una superficie de 132 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.271, folio 233 vuelto, finca número 519.ª

Valorada en 1.150.00 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.315-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 225 de 1983-B, a instancia de «Banca Catalana, S. A.», representada por el Procurador señor Ranera, contra don Juan Manuel Abad Abad, doña María Loreto Abad Gazol, don Antonio Mas Martínez y don Manuel Abad Serra, habiendo sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiendo señalado para el acto de primera subasta el día 15 de enero de 1985, y hora de las once de la mañana. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 15 de marzo de 1985, y hora de las once. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el próximo día 15 de mayo de 1985, y hora de las once, para tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Finca, toda ella secano, en las partidas denominadas «La Val» y «Saso Verde», con una superficie total de 117 hectáreas 41 áreas 4 centiáreas, formada por las parcelas 51 y 56, esta última constituida por las subparcelas a, b, c, d,

e, f, g, h, i, h, del polígono 19 del Catastro. Se halla atravesada la finca de Este a Oeste por un paso de ganado que separa las dos parcelas catastrales y dentro de la parcela 51 existe una aldea con sus corrales.

Inscrita la nuda propiedad a favor de doña María Loreto Abad, al tomo 215, libro 11, folio 25; finca 1.786, del Registro de la Propiedad de Sarriñena.

Valorada en 13.239.000 pesetas.

Segundo lote:

Mitad indivisa de una casa y corral y granero, en la calle Escuer, número 10, de Lanaia, de unos 1.491 metros cuadrados de superficie.

Inscrita la nuda propiedad de la mitad indivisa, a favor de doña María Loreto Abad, al tomo 26, libro 1, folio 36, finca número 16 del mismo Registro.

Valorada en 3.500.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 14 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—18.203-C.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 1.127 de 1979, se tramita procedimiento de quiebra voluntaria de la Entidad «Iberica de Envases, S. A.» (IBENSA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado señalar el día 7 de enero de 1985, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de acreedores para el examen de reconocimiento de créditos, debiendo presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez de Primera Instancia. El Secretario.—18.259-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 1.123 de 1984 se tramita expediente en el que por resolución de esta fecha he tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Eal, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 15 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.334-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª) y con el número 196 de 1984 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Tapia y Cie., S. A.», antigua «Jabonera de Tapia y Sobrino», en el que por resolución de esta fecha he declarado en estado de suspensión de pagos y calificación de insolvencia provisional a dicha Entidad, y señalado para que la Junta general de acreedores tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1985, a las dieciséis treinta horas.

Lo que se hace público a los fines legales procedentes.

Dado en Bilbao a 3 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—18.280-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.477-83, se tramitan autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.» representado por la Procuradora señora Pérez de la Tajada, contra Luis Pérez Galarza y su esposa, Marcelina Sanz Llorens, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán señalándose para la celebración del remate el próximo día 15 de enero y hora de las diez treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la que figura en la escritura del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

1.ª Lonja de la mano derecha y entre piso, sita en la calle Gregorio Balparda número 72, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.781, libro 1.039 de Bilbao, finca número 30.000, inscripción octava.

2.ª Local de sótano con entrada por la calle Zancoeta, sito en la calle Gregorio Balparda, número 84, de Bilbao. Inscrito al tomo 1.145, libro 752, folio 57 finca 28.365.

3.ª Terreno que mide 1.322 metros 64 de centímetros cuadrados, en Asua, Erandio Inscrito al tomo 777, libro 77 de Erandio folio 224, finca 613.

4.ª Vivienda designada con el número 3 ó departamento independiente, número registral 6, sito en la calle Guizalema, de Lujua. Inscrita al libro 30 de Lujua, folio 58, finca 1.726.

5.ª Local comercial de 28 metros 50 de centímetros cuadrados, sito en la calle Guizalema, de Lujua. Inscrito al libro 30 de Lujua, folio 61, finca 1.727, inscripción primera.

A efectos de subasta figura el valor de las fincas hipotecadas siguientes:

Para la 1.ª, la suma de 1.500.000 pesetas.

Para la 2.ª, la suma de 1.000.00 pesetas.

Para la 3.ª, la suma de 2.500.000 pesetas.

Para la 4.ª, la suma de 2.300.000 pesetas.

Para la 5.ª, la suma de 650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—18.335-C.

ELCHE

Edicto

Don Francisco Javier Prieto Lozano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 593/80 los autos

de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Francisco Javier Pérez Manresa, en nombre de «Banco de Granada. Sociedad Anónima», contra Pascual Ros Aguilar, sobre reclamación de la cantidad de 7.334.215 pesetas de principal, intereses legales y costas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, bajo las condiciones que también se expresan, habiéndose señalado para la práctica de dicha diligencia el 11 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se devolverán dichas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, que servirá para garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado y podrán hacerse para ceder a un tercero.

Quinta.—Que se observará lo dispuesto en los artículos 1.497, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que para el supuesto de que existieran cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si no hubiese postores se señala la segunda subasta el próximo día 11 de enero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100.

Séptima.—Si no hubiere postores en ésta se señala la tercera por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de febrero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Pieza de tierra en término de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, mide 9 áreas 53 centiáreas, igual a la tahulla de lomas. Inscrita al folio 172 del libro de Santa Pola 92, finca número 8.896, inscripción 2.ª. Valorada en pesetas 210.000.

Segundo lote: Vivienda izquierda del piso segundo del edificio sito en Santa Pola, comprendido entre el Acequión y Playa Lissa, teniendo una fachada a la avenida de Playa Lissa y otra a la calle Almansa, mide 70 metros cuadrados. Inscrita al folio 194 del libro 106 de Santa Pola, finca número 10.060, inscripción 2.ª. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Tierra situada en término de Santa Pola, partida de Valverde Bajo, de 21 áreas 76 centiáreas, igual a 2 tahullas 2 octavas y 1 braza. Se halla inscrita al folio 11 del libro 140 de Santa Pola, finca número 12.763, inscripción 1.ª. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Elche a 5 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier Prieto Lozano.—El Secretario.—4 948-D.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha, por el señor don José Ignacio Zarzalejos Burguillos, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 285/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Esteve, contra don

Rafael Sanchis Albert, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes hipotecados.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se han señalado las once horas del próximo día 18 de enero de 1985, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 1.730.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que sea admisible postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas anteriores y los gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda situada en la tercera planta o segunda alta del edificio a que pertenece, situado en el pueblo de La Romana, calle Caudillo, 11, le corresponde el número 7 de orden, es de 18 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros con 92 decímetros cuadrados, con acceso directo por la escalera y portal que da a la calle del Caudillo, consta de tres dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y aseo, vestíbulo, pasillo, y linda: por la derecha, entrando con la calle de la Iglesia; fondo, con la vivienda número 3; izquierda, finca de los hermanos Martínez Tortosa, y Aurelia Tortosa, y frente, caja de la escalera, un pequeño patio interior y la vivienda número 8 de orden.

Le corresponde una cuota de participación en el valor del inmueble de cinco enteros cincuenta y cinco milésimas.

Inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al folio 68 vuelto, libro 19 de la Romana, finca número 1.908, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 30 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—18 286-C.

GRANADA

Edictos

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que el día 18 de enero del próximo año, a las diez horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera pública subasta para la venta de la finca que se dirá. Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 389/83, a instancia del «Banco de Comercio, S. A.», haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la valoración que se expresará al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Piso segundo, tipo B, situado en la planta tercera de alzado, segunda de pisos, en el edificio sito en calle Miguel Aguilar, número 11, del pueblo de Atarfe; está destinado a vivienda, con varias dependencias y servicios. Tiene una extensión superficial de 152 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo de distribución y aires que dan al patio de luces; derecha, piso del tipo A, escaleras de acceso, pasillo de distribución y más del tipo A; fondo, aires que dan a la calle Miguel Aguilar, e izquierda, finca propiedad de don Francisco Jiménez Ruiz. Inscrita al folio 220 del tomo 1.142 del archivo, libro 110 de Atarfe, finca 6.702, inscripción cuarta. Valorada en efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario.—18.347-C.

Don Carlos José de Valdivia Pizcueta, Magistrado-Juez de Instrucción número 3 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a carta orden de la ilustrísima Audiencia Provincial de Granada, dimanante de sumario número 13/79, seguido contra Juan Lucena Martín, vecino de Pinos Puente, calle General Perón, 17, habiéndose acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes embargados al mismo:

1.º Ocho sillas de skay; mesa redonda de madera de 80 centímetros de diámetro; un tresillo de skay; un mueble bar de 2,50 por 2,10; dos butacas de madera y skay; un armario de madera con tres departamentos, de 2 por 5,5; dos mesitas de noche de 0,85 por 0,85; un comodín con luna de cristal, de 1,5 por 1; un armario de madera forrado de pané, de 2 por 1,25; una mesita de noche de 0,95 por 0,50, con tres cajones; un taburete de madera forrado de skay, color blanco; una lavadora «Philips», modelo Hn 3180, número 504728; un frigorífico marca «Leonard», de 150 litros, modelo M 88, número 1580378; seis sillas de madera tapizadas de terciopelo; una mesa de madera de dos pies, de 1,50 por 1; una vitrina con cristal, con 4 cajones, de 1,70 por 1,25; un repostero con luna de cristal de 2 por 2, con dos departamentos y tres cajones. Valorado el anterior mobiliario en 137.750 pesetas.

2.º Un vehículo, marca «Seat» 1.400, matrícula CO-28.323. Valorado en 30.000 pesetas.

3.º Urbana: Casa número 17 en la calle General Perón, de Pinos Puente, con superficie de 174 metros 72 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas, patio y cuadra, al fondo con salidas a través de la finca, digo, del resto de la finca matriz de que procede el solar sobre el que se ha edificado, cuyos mismos linderos conserva. Su fachada es de 8 metros lineales. Inscrita al tomo 1.061, libro 173, folio 202, finca número 10.349, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

4.º Urbana: Local comercial sito en la planta baja del edificio que se dirá de esta ciudad de Pinos Puente, con superficie de 51 metros cuadrados, que linda: derecha, entrando y fondo, resto de la finca matriz de que procede, de don Ramón, digo, don José y don Juan Lucena Ramos, y por la izquierda, portal de entrada a las plantas de pisos. Su cuota en los elementos comunes y cargas es de dos enteros cuarenta centésimas por

ciento. El edificio principal, sito en la calle Granada, en Pinos Puente, con planta baja, cuatro altas y terraza, con superficie de 587 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 175, tomo 1.093, libro 179 de Pinos Puente, finca número 11.073, inscripción 2.ª Valorada en pesetas 1.200.000.

5.ª Una suerte de tierra, parte de lo que fue dotación del Cortijo «El Cascojal», término de Pinos Puente, de tres fanegas y dos celemines de extensión, equivalentes a 1 hectárea 48 áreas 72 y media centiáreas. Linda: Norte, porción adjudicada a María López Suárez; al Este, con un camino; al Sur, con más de María López Suárez, y al Oeste, con tierras de Pedro y Manuel Moreno López, hoy Josefa Pérez Moreno. Inscrita al folio 60, tomo 1.000 del archivo, libro 164 de Pinos Puente, finca 9.161, inscripción 2.ª. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 8 de enero del próximo año 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento Público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, que es el precio de tasación.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos.

Para el caso de que no hubiese postor en esta subasta se señala el próximo día 20 de febrero de 1985 para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora.

Caso de que tampoco hubiese postor en la segunda subasta se señala el próximo día 26 de marzo de 1985, para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora.

Dado en Granada a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Carlos José de Valdivia Pizcueta.—El Secretario.—15.772-E.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algora Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 219/84, seguidos a instancia del Procurador de los Tribunales don Adolfo L. de Soría, en nombre y representación de doña Josefa Hernández Méndez, seguidos contra don Vicente Ramón Sala y Catalina Torres Boned, en reclamación de la cantidad de 3.102.024 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de ese Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 14 de enero de 1985.
Segunda subasta: El día 13 de febrero

y hora de las diez treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de marzo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bien embargado a don Vicente Ramón Sala: Parcela de terreno número 94, sita en San Antonio, Can Germá, de 1.639 metros cuadrados de cabida, inscrita al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 113, finca 12.224, inscripción 1.ª

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Bien embargado a don Vicente Ramón Sala: Parcela de terreno número 57, sita en San Antonio, Can Germá, de 1.335 metros cuadrados de cabida, inscrito al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 113, finca 12.220, inscripción 1.ª

Valorada en 1.050.000 pesetas.

Bien embargado a don Vicente Ramón Sala: Parcela de terreno número 38-40, sita en San Antonio, Can Germá, de 3.011 metros cuadrados de cabida, inscrita al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 103, finca 12.215, inscripción 1.ª

Valorada en 2.400.000 pesetas.

Bien embargado a don Vicente Ramón Sala: Parcela de terreno número 96, sita en San Antonio, Can Germá, de 1.468 metros cuadrados de cabida, inscrita al tomo 821, libro 144 de San Antonio, folio 123, finca 12.225, inscripción 1.ª

Valorada en 1.100.000 pesetas.

Bien embargado a don Vicente Ramón Sala: Porción de bosque y rocas, sita en Santa Inés, Can Cucons, de una hectárea y 4 áreas de cabida, inscrita al tomo 198, libro 38 de San Antonio, folio 52, finca 2.033, inscripción 9.ª

Valorada en 550.000 pesetas.

Ibiza, 5 de noviembre de 1984.—El Juez, Jesús Ignacio Algora Hernando.—El Secretario.—18.248-C.

LA CORUÑA

Edictos

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, e instado por doña Carmen Curros Vázquez, vecina de Perillo (Oleiros), se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su marido Francisco Sanguino Mateos, hijo de Manuel y Cándida, natural de Torrequemada (Cáceres) y vecino de Perillo (Oleiros-La Coruña), de donde se ausentó hace unos treinta y un años para

Brasil, sin que desde los tres años de su marcha se hubiese vuelto a tener noticias suyas.

Dado en La Coruña a 25 de junio de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—17.187-C.

y 2.ª 29-11-1984

LERIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/83, instado por don Javier Cortada Cullerés y don José Cortada Santallusia, vecinos de Vailfogona de Balaguer y Menarguens, respectivamente, contra «Chacina Industrial de Alcarrás, S. A.» (CHIALSA), domiciliada en Alcarrás, carretera nacional II, kilómetro 458, por medio del presente, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble hipotecado a dicha demandada y que se describirá, habiéndose señalado para la celebración del acto de remate el día 28 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de esta ciudad (edificio Palacio de Justicia).

Se significa a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta de referencia deberán consignar en la Mesa de este Juzgado, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores, sin que se hayan aportado los títulos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Casa en Lérida, calle del Carmen, número 53, de superficie 75 metros cuadrados, que consta de planta baja, cinco pisos altos y un patio. Linda: Frente, calle Carmen; derecha, entrando, con casa de Francisco Giménez; izquierda, con resto de finca que se segregó y vendió a los consortes don Antonio Rufié y María Biosca, y fondo, con Agustín Solans, que es la casa número 12 de la calle Magdalena inscrita al libro 89, folio 128, finca 10.219.

Tipo de licitación: 15.148.000 pesetas.

Dado en Lérida a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 18.348-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo judicial sumario de la Ley Hipotecaria, artículo 131 y concordantes, con el número 157 de 1983, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, que tiene concedidos los beneficios legales de pobreza, contra «Fernández Hermanos, S. A.», representada por don Alvaro Fernández Agustino, sobre acción real hipotecaria, en cuantía de 93.955.077 pesetas de principal, intereses, comisiones y costas, de las siguientes fincas:

1.ª Heredad, regadío, situada en la jurisdicción de Logroño, paraje de La Isla o del Molino de la Isla, de cabida 10 hectáreas 86 áreas y 1 centiáreas, o sea 108.601 metros cuadrados, y linda: Sur, la carretera del Cortijo; Norte, río Ebro y fincas procedentes de la matriz vendidas a don Domingo y don Félix Fernández de Tejada, don Alvaro y don Jesús Anzel Fernández; Oeste, herederos de Lope Marín y senda del Ebro, y Este, el excelentísimo Ayuntamiento y don Raimundo Marín. Dentro de esta finca existe: Un edificio-chalé compuesto de sótano, dos plantas superiores de viviendas y desván que ocupa una superficie de 160 metros cuadrados y dista a unos 130 metros del eje de la carretera y a unos 200 metros del lindero este, y el otro edificio destinado a cuadra y pajar de dos plantas ocupa una superficie de 112 metros cuadrados y pegante a este edificio en su extremo Norte, un gallinero que ocupa una superficie de 80 metros cuadrados y dista expresado edificio unos 90 metros del eje de la carretera, además existen a la espalda del chalé otros tres gallineros, uno de ellos ocupa una superficie de 90 metros cuadrados y los otros dos 160 metros cuadrados cada uno de ellos. La finca descrita, tiene a su favor el aprovechamiento de aguas del río Ebro con destino a riego de la misma, hasta un caudal continuo de 17,4 litros por segundo.

Sobre la descrita finca y mediante escritura notarial de fecha 13 de junio de 1980, se ha construido la siguiente obra nueva que se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Logroño.

Pabellón o nave industrial, destinada a la fabricación de calzado, con una superficie de 18.000 metros cuadrados, o sea 120 metros de ancho por 150 metros de longitud, y de altura 4,25 metros en toda ella, salvo la parte de pabellón de 50 metros por 30 metros, cuya altura es de 8 metros, el acceso a la nave o pabellón es por medio de las zonas libres. En la fachada sur de dicho pabellón están instaladas las oficinas, en una anchura de 120 metros por 10 metros en total 1.200 metros cuadrados, en la que están instalados los despachos para los distintos cargos, aseos, sala de reunión del Consejo, despacho del Médico, asistencia social, salón de actos, sala de espera, sala de curas etc. Asimismo en el pabellón están instalados los servicios para hombres y mujeres.

Otra nave de látex tipo poliuretano de 3.100 metros cuadrados la de látex y 1.800 metros cuadrados de poliuretano, con un patio en la zona central de 2.300 metros cuadrados al que se accede desde la zona libre y se pasa a las distintas dependencias, en la zona norte de estas naves existe un almacén de 2.000 metros cuadrados, en este conjunto también están servicios para hombres y mujeres.

Y otra nave circular destinada a comedor, con una superficie de 468 metros cuadrados, con sus correspondientes servicios para calentamiento de comidas y aseos.

Toda la finca que está situada en esta ciudad de Logroño, en el paraje de La Isla, o del Molino de la Isla, con una superficie de 108.601 metros cuadrados de los que 28.868 metros cuadrados ocupa lo edificado en la presente y resto destinado a zonas libres para aparcamientos y las edificaciones existentes anteriormente y hasta todo el solar: Sur, la carretera de El Cortijo; Norte, río Ebro y fincas de don Domingo y don Félix Fernández de Tejada, don Alvaro y don Jesús Anzel Fernández; Oeste, herederos de Lope Marín y senda del Ebro, y al Este, el excelentísimo Ayuntamiento. Y el tipo de la subasta es de 96.000.000 de pesetas.

2.ª Otra heredad destinada a huerta, en jurisdicción de esta ciudad, en el paraje de La Isla (Los Olmos), de cabida 8 fanegas igual a 1 hectárea 67 áreas y 68 centiáreas, que linda: Norte, Narciso

Merino, hoy hermanos Sarramián y otros; Este, herederos de Manuel Careaga; Sur, Francisco Indave, hoy finca anterior, y Oeste, Celedonio García y otros. Tiene entrada desde la carretera de El Cortijo, por el lado Poniente. Siendo el tipo para la subasta de 3.500.000 pesetas.

3.ª Otra heredad en jurisdicción de esta ciudad, término de La Isla, regadío de tercera calidad, de cabida 1 fanega, igual a 20 áreas 96 centiáreas, que linda: Al Norte, herederos de García de la Cuesta; Sur y Este, herederos de don Pedro Jesús Jiménez, y Oeste, Domingo del Valle Elguea; hoy Norte, Sur y Este, Fernández Hermanos, S. A., y Oeste, camino. Siendo el tipo para la subasta de pesetas 500.000.

Para el acto de la subasta de la finca hipotecada se ha señalado el próximo día 13 de enero de 1985, a las once horas de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los posibles licitadores:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar en el Juzgado el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta y como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Logroño a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—8.983-A.

MADRID

Edicto

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, número 291/83, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre del «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», contra don Fernando Moya González y doña Concepción Rodríguez Salcedo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada, siguiente:

«Urbana.—Piso llamado bajos, derecha de la casa sita en Madrid, señalada con el número 24 provisional del pasaje de Pradillo, barrio de la Prosperidad. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y water. Tiene una superficie de 65 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al Este, con portal, escalera y patio; derecha, entrando, al Norte, con pasaje de Pradillo; izquierda, al Sur, con finca de Sergia Martín y otra de Eugencia García, y fondo, al Oeste, con finca de Antonio Peral. Tiene asignado en el valor total del inmueble y elementos comunes, una cuota de quince enteros y medio por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, al libro 582 moderno del archivo, 1.832 antiguo, folio 180, finca número 14.542, inscripción séptima.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha fin-

ca sale a subasta en la suma de 1.200.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para-publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.262-C.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de separación matrimonial tramitado en este Juzgado de Primera Instancia, número 24 de Madrid, bajo el número 1.231/84, a instancia del Procurador don José Luis Barneto Arnaiz, en nombre y representación de doña Concepción Garrido Riello, contra don Guillermo Muñoz Haro, se ha acordado conferir traslado de la demanda y emplazar a referido demandado, que se halla en ignorado paradero, para que comparezca en legal forma en los autos y la conteste, formulando, en su caso, reconversión, dentro del plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en legal forma al demandado don Guillermo Muñoz Haro, que se encuentra en paradero desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 8 de octubre de 1984.—El Secretario.—15.718-E.

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 691/80-L, promovidos por «Ibertubo, S. A.», contra don Francisco Corbelle Gómez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta y por segunda vez, los bienes que al final se describen, señalándose para la subasta el próximo 12 de diciembre de 1984 y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la misma las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo las cantidades que se dirán al final de la descripción de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas inferiores a expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Finca urbana, piso 2.º izquierda de la casa sin número de la calle de Alvarellos Berrocal, en la villa de Cee (La Coruña), destinada a vivienda. Mide 135 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Corcubión, al folio 173, del tomo 473 del archivo, libro 61 de Cee, finca 6.942, inscripción segunda. Esta finca ha sido tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.200.000 pesetas.

Segundo lote: Tres camiones marca «Barreros», para desguace, matrículas C-74.847, C-80.088 y C-84.486, y otro vehículo «Land-Rover», matrícula C-3986-D. Estos vehículos salen por el tipo de 150.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Agüedo.—El Secretario.—18 332-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, número 794 de 1981, promovidos por el Procurador don Angel Deleito Villa, en nombre del «Banco Occidental, S. A.», contra don Manuel González Scott-Glendonwyn y su esposa, doña María Angeles Bravo Manzano, se saca a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación, cuyo remate tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en el primer piso del edificio de la plaza de Castilla, el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Fincas

A. Departamento-vivienda letra A de la planta séptima, sin contar las de sótano y baja, de la casa sita en Madrid, calle del General Sanjurjo (hoy José Abascal), número 57, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al folio 238, libro antiguo 1.263, moderno de archivo, 953, sección 2.ª, finca número 32.292.

C. Piso primero izquierda o local comercial de la casa sita en esta capital, calle de Alcalá número 204, situado en la planta primera, sin contar las dos de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 819, folio 21, finca número 30.439.

D. Piso primero exterior comercial de la casa sita en esta capital, calle de Almería, número 4, situada en la planta primera, sin contar las dos de sótano y baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 813, libro 149, finca número 30.250.

Condiciones

Primera.—La subasta será sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta de cada una de dichas fincas, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y certificaciones de los Registros de la Propiedad nú-

meros 6 y 2, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a terceros.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18 329-C.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 229, de 1984, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Oleicola Salmantina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Carlos Ibañez de la Cadinière, dedicada a toda clase de actividades comerciales e industriales, con domicilio social en Madrid, calle del Marqués de la Ensenada, número 18, en cuyo expediente, por auto dictado en el día de hoy, se ha acordado convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, señalándose para su celebración el día 10 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en la sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 5.ª, y publicar esta convocatoria mediante el presente.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984. La Magistrada-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario (ilegible).—18 649-C.

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 377/84, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1:

Fecha: A las once de la mañana del día 18 de enero próximo.

Tipo: Cantidad que se dirá para cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a los expresados tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Fincas

1. Una treinta y dos avas parte indivisa, materializada en la plaza de garaje, número 17 de la siguiente:

Número uno.—Sótano destinado a garaje, en el edificio de que forma parte en Murcia, con fachada principal a la calle de la Marquesa, a la de Gavacha y a la de Ruipérez. Tiene 27 plazas de aparcamiento que están numeradas del 1 al 27, ambos inclusive, con capacidad para albergar 27 vehículos quedando en él espacios comunes para maniobrar los vehículos, estando además ubicados en este sótano cinco cuartos trasteros, un depósito de agua para el servicio de todos los departamentos del edificio, y la instalación de un grupo de motobomba de elevación de agua a las viviendas. Se accede a él por una rampa de bajada y subida

orientada a la calle de Ruipérez, y través de los dos ascensores del edificio. Tiene una superficie total construida de 881 metros 87 decímetros cuadrados, en los que se incluyen también los huecos de los ascensores. Linderos: Norte, calle de Gavacha; Sur, con la Marquesa de Espinardo; Este, calle de la Marquesa, y Oeste, calle de Ruipérez.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total de edificio de que forma parte de 17 enteros 92 céntimos por 100.

Título.—Compra por don Juan Berna López, en su actual estado civil, a don Antonio García Parra, en escritura otorgada el 4 de mayo de 1976, ante el Notario de Murcia don Manuel Clavero Blanc, número 923 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia, libro 85 de la sección 1.ª, folio 163, vuelto, finca 6.678, quinta.

2. Veintidós áreas y treinta y seis centiáreas de tierra regadío, indivisible, blanca, antes con cinco olivos y un albaricoquero, en el partido de la Norica, de la huería y término de Jumilla; linda Al Este, de Pedro Ruiz Jiménez; Sur, de Silvano Guardiola; Oeste, camino de Murcia, y Norte, de Pedro Martínez Tarraga.

Título.—Compra por don Juan Berna López, en su actual estado civil, a don Blas Pérez Pérez, en escritura otorgada el 14 de mayo de 1975 ante el Notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 332 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.295, libro 561 de Jumilla, folio 210, finca 7.835, primera.

3. Veintiuna áreas y sesenta y seis centiáreas de tierra regadío, indivisible, con viña y olivos, en el partido del Pago de las Viñas, del término de Jumilla. Linderos: Al Este, de Pedro Azuar; Sur, de Juan Guerras, y Oeste y Norte, acequia madre.

Título.—Compra por don Juan Berna López en su actual estado civil, a don Pedro Martínez Tarraga, en escritura otorgada el 4 de diciembre de 1971, ante el Notario de Jumilla don José Manuel López Laborde, número 2.165 de su orden de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 166, libro 68 de Jumilla, folio 44, finca 5.137 duplicado, novena.

4. Treinta y siete.—Piso vivienda situado en la planta alta tercera del edificio sito en Jumilla, calle de Cánovas del Castillo, número 90; consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, seis dormitorios y dos cuartos de aseo, con una superficie construida de 165 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 138 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Frente considerando este el del edificio, con la calle de Cánovas del Castillo; derecha entrando, calle de Fernando III; izquierda, pisonúmero 68, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; espalda, piso número 36, por encima, piso número 47, y por debajo, piso número 25.

Le corresponde una cuota de una centésima y ochocientas milésimas de otra de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Título.—La adquirió don Juan Berna López, en su actual estado civil, por adjudicación que se le hizo por la Cooperativa de Viviendas «Santa Ana del Monte» de Jumilla, en escritura otorgada el 4 de febrero de 1973, ante el Notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 96 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.272, libro 552 de Jumilla, folio 222 vuelto, finca 9.265, tercera.

5. Número doce.—Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja comercial e nivel de la calle del edificio de que forma parte, sito en Murcia, con fachada principal a la calle de la Marquesa, a la de Gavacha, y a la de Ruipérez, sin número. Es de tipo A. Tiene una superficie total construida de 132 metros 4 decíme-

tros cuadrados, y útil de 120 metros 82 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, paso distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza principal y terraza de servicio. Linda: Norte, calle de Gavacha; Sur, zaguan de escalera y con la vivienda tipo E, de esta planta, y Este, calle de la Marquesa, y Oeste, hueco de ascensor, hueco y pasillo de escalera, y con la vivienda tipo B, de esta planta.

Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del edificio de que forma parte de trescientos cuarenta y siete centésimas por ciento.

Título.—Compra por don Juan Bernal López, en su actual estado civil, a don Antonio García Parra, en escritura otorgada el 6 de octubre de 1975, ante el Notario de Murcia don Manuel Clavero Blanco, número 2.051 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Murcia, libro 85 de la sección 1.ª, folio 184, finca 6.700, 2.ª

6. Catorce.—Piso-vivienda, tipo C, situado en la planta alta cuarta del inmueble total en que se integra, sito en Jumilla, calle de Valencia, número 5. Consiste de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, solana a fachada, galería-lavadero al patio y cuarto de aseo, con una superficie construida de 101 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros 17 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, patio de luces, escalera y piso número 13; Sur, patio de luces, escalera y su rellano y pisos número 12 y 16; Oeste, calle de Valencia y Norte, calle de Alfonso Torrejón.

Le corresponde una cuota de 6 centésimas de participación en el valor total del inmueble en que se integra.

Título.—Lo adquirió don Juan Bernal, en su actual estado civil, por compra de don José Tomás Martínez, mediante escritura otorgada el 31 de marzo de 1976, ante el Notario de Jumilla don Alejandro Cánovas Molina, número 221 de orden de su protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.328, libro 573 de Jumilla, folio 204, finca 10.933, 2.ª

7. Ocho.—Piso-vivienda, situado en la planta alta segunda del inmueble total en que se integra, a la derecha, entrando, sito en Jumilla, calle del General Moscardó, sin número. Se compone de varios departamentos, ocupando una superficie con sus voladizos, de 142 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Al Este, patio de luces y de la Caja de Ahorros del Sureste de España; Sur, hueco de ascensor y calle del General Moscardó; Oeste, patio de luces, hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 9, y Norte, rellano de escalera, patio de luces y de Josefa Catillas Tomás.

Le corresponde una cuota de siete centésimas de participación en el valor del inmueble en que se integra.

Título.—Lo adquirió don Juan Bernal, en su actual estado civil, por compra a don Francisco y don José Antonio López García, mediante escritura otorgada el 27 de enero de 1976 ante el Notario de Jumilla, don Alejandro Cánovas Molina, número 80 de su orden de protocolo.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, tomo 1.339, libro 576 de Jumilla, folio 232, finca 11.289, 2.ª

Madrid, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz. El Secretario.—18.333-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 368/77-A-1, a instancia de «Registro de

la Información, S. A.», contra doña Consuelo Lorenzo García y don Carlos Lorenzo García, como hijos y herederos de doña Dolores García García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Número doscientos treinta y tres.—Piso quinto, letra D, de la casa letra C, integrante con otras seis del bloque de viviendas número 17 de «Urbesa», en la zona de urbanización situada en la carretera de Extremadura, kilómetro 7,900 (Campamento), en Madrid, con entrada por la zona ajardinada próxima a la calle Fuente del Tiro. Se halla situado en la sexta planta de la casa, contando desde la baja, en la parte anterior derecha de dicha casa, vista ésta desde la zona ajardinada por donde tiene entrada y fachada principal. Tiene su entrada por la escalera común y ocupa una superficie construida aproximada de 62 metros 84 decímetros cuadrados, distribuidos en pasillo, tres habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas. Linda, considerando el frente al Noroeste, por donde tiene su portal de acceso, la casa linda, frente o Noroeste, zona ajardinada que le separa del bloque número 16 de «Urbesa»; derecha o Suroeste, patio y casa F; izquierda o Noroeste, rellano de escalera y piso letra C de igual planta, y espalda o Sureste, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 25 de febrero de 1985, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo fijado en segunda subasta, que es el de 2.100.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario. 18.328-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 161 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 788-G de 1981, seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto contra don Cristóbal Madrigal Romero, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, lo siguiente:

En Málaga, local comercial derecha, número 2, bloque 5, del edificio sin número de la calle de Mendoza, barrio de Huelin.

Consta de una sola nave, con superficie construida de 126 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de Mendoza y con el portal de entrada y hueco del ascensor; por su derecha, entrando, con el local comercial izquierda, número 1, de otro edificio de la misma calle, propiedad de «Improve,

Sociedad Anónima»; por su izquierda, en parte con el local comercial izquierda número 1, antes descrito, y en parte, con el portal de entrada y hueco del ascensor, y por su fondo, con terrenos de la Sociedad Anónima «Vera».

Se le asigna una cuota o participación de cinco enteros treinta centésimas por ciento en los elementos comunes del edificio de que proceda, e igual participación a efectos de beneficios, cargas y gastos de la comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga, al tomo 906, folio 4 vuelto, finca número 21.607, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos, en la suma de 290.337 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso 2.º, se ha señalado el día 24 de enero de 1985, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 18.244-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 417/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Hipotecario de España, como continuador del Banco de Crédito a la Construcción contra la «Cooperativa Nuestra Señora de la Cinta», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado providencia, que es del tenor literal siguiente:

Providencia del Juez señor Vegas Valiente.—En Madrid a 2 de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Unase a los autos en que se presenta el anterior escrito con la certificación del Registro Mercantil que con el mismo se acompaña; y de conformidad con lo que se solicita, se tiene por parte en los presentes autos, como continuador del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», al «Banco Hipotecario de España, S. A.», y en su nombre y representación al Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, en virtud de la copia de escritura de fusión presentada, y que previo testimonio en autos le será devuelta.

E ignorándose el paradero de la Entidad demandada «La Cooperativa Nuestra

Señora de la Cinta» como se solicita, se decreta el embargo del inmueble que a continuación se describe; como especialmente hipotecada:

«División 52. Piso primero derecha, tipo B del portal número dos de la casa en dicha ciudad, en plaza Houston, sin número. Es una vivienda distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, dormitorio y aseo de servicio y terraza de servicio, con una superficie construida de 108 metros y 35 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 58 decímetros cuadrados, que linda: Por la derecha, e izquierda, de su entrada, con terrazas del edificio; por el fondo, la plaza de Houston, y por el frente, con rellano, caja de escalera y ascensor, por donde tiene su acceso, y piso centro C, de igual planta y portal. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de cero enteros ochenta y una centésimas por ciento. Pertenece a don Juan Flórez Benítez.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, finca 22.252.

En cantidad suficiente a cubrir la suma de 304.654 pesetas de principal, y otras 75.000 pesetas más que se calculan para intereses, gastos y costas, y en cuanto sean de la propiedad de la indicada demandada, citándose de remate por edictos, a fin de que dentro del término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, en cuyos edictos se hará constar que se han practicado estos embargos sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero, edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose el oportuno exhorto al de igual clase decano de los de Huelva, facultándose al portador para intervenir en su diligenciamiento.

Lo acordó y firma su señoría; doy fe. Se siguen las firmas y rúbricas.

Y para que conste y sirva de cédula de citación de remate, en forma a la Entidad demandada «La Cooperativa Nuestra Señora de la Cinta», en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—18.264-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado, número 1.855/81, promovidos por el Procurador señor Puig, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Luis Martínez Balbastre, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada, siguiente:

«Número 26. Vivienda en piso 7.º exterior derecha, puerta señalada con el número 25, de la casa número 137 de la calle Pérez Galdós, de Valencia. Tiene una superficie de 88 metros cuadrados construidos y útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, con la vivienda puerta señalada con el número 23 y patio de luces; por espaldas, con la escalera, y resto, con los generales del edificio. Cuota de participación, 1,25 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Valencia, al tomo 817, libro 66 de Afuera 4.º, folio 76, finca número 5.062, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1,

segunda planta, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.775.300 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—18.269-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.683/81, promovidos por el Procurador señor Pinto, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», antes «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra los nuevos dueños de la finca hipotecada don Felipe Sánchez Pérez, casado con doña Estefanía de Elich de Jesús, en ignorado paradero, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca hipotecada siguiente:

Local comercial, bajos derecha, está situado en la planta primera de construcción o semisótano a la derecha de la escalera de acceso a dicha planta, con la extensión superficial aproximada de 48 metros cuadrados con 63 decímetros cuadrados. Sita la casa en Madrid, Carabanchel Bajo, calle Dolores Armengot, número 12. Linda: Frente, hueco de la escalera, cuarto de bomba y local bajos centro; derecha, entrando, calle de su situación, a la que tiene un hueco de acceso; izquierda, finca de don Cipriano García, y fondo, finca de don Angel Muñoz. Cuota siete enteros veinte centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid, al tomo 846, libro 430, folio 218, finca número 35.976, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 11 de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 118.238 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titula-

ción y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.245-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 127/83-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Angel Dejeito Villa, en nombre y representación de don Miguel Díaz-Tendero García, contra don Remigio Rescalvo Felipe, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 29 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se perviene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio que luego se indicará, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Miguel-Esteban (Toledo):

1.º Piso 1.º derecha del edificio sito en Miguel Esteban, calle Maestro Guerrero, sin número, señalado hoy 21. Es una vivienda del tipo A y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, pasillo, balcón y terraza. Tiene una superficie útil de 79,78 metros cuadrados y construida de 105,51 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con el patio perteneciente al local comercial con el que linda también por el fondo y además por este punto con Julián Lara; izquierda, con la vivienda del tipo B centro y con la calle del Maestro Guerrero, y por el frente, con el patio, hueco y rellano de escalera y la citada vivienda del tipo B centro. Tiene una cuota de participación con relación al total valor del inmueble de 12 enteros 40 centésimas por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 450.000 pesetas.

Esta vivienda forma parte integrante del siguiente:

Edificio sito en Miguel Esteban (Toledo) y su calle del Maestro Guerrero, sin número, señalado hoy 21, por donde tiene su entrada, con una línea de fachada de 23,90 metros y una superficie de 325,58

metros cuadrados, de la que corresponden 278 metros a la parte edificada, siendo el resto, de 257,58 metros cuadrados, de parte descubierta, constituida por el patio de luces del edificio y su continuación a lo largo del lindero del fondo del mismo y del lindero de la izquierda. Toda esta parte descubierta pertenece al local comercial, Linda: Por la derecha, entrando, con edificio del señor García Hernández; izquierda, Julián Lara; espalda, Lino Medina y Juan Fernández Caravaca, y frente, la calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 840 del archivo, libro 59 de Miguel Esteban, folio 205 vuelto, finca 9.854, inscripción 2.ª

2.ª Una tercera parte indivisa de una era de pan trillar, en término de Miguel Esteban, el sitio Pelijara. Tiene una cabida de 3 celemines, equivalente a 17 áreas 43 centiáreas. Linda: Al Norte, con la de Cristiano Jiménez; al Este, con la de los herederos de Vicente Carriazo; al Sur, con la de los de Faustino Oliva, y al Oeste, con la de Santiago Caravaca. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 818 del archivo, libro 57 del Ayuntamiento de Miguel Esteban, folio 8, finca 9.215, inscripción 2.ª

Tasado, a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.328-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 1.501/81 A-1, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra don Miguel Camaño Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

«División 25. Finca registral número 7.400, en Mislata (Valencia), piso 7.º, puerta 25, de la casa sita en la calle de Calvo Sotelo, sin número, con vuelta, a la izquierda, mirando de frente a la fachada, de la calle Juan de Juanes, que se describe así: Vivienda tipo A, en séptima planta alta, su puerta a la escalera 25. Está distribuida en varias dependencias propias para habitar, y tiene una superficie construida de 93 metros 25 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 71 decímetros cuadrados. Da su fachada a la calle de Juan de Juanes y linda: Frente, considerando éste como tal, dicha calle; derecha, mirando a fachada desde dicha calle, vivienda puerta veintiséis, patio de luces, pasillo planta, hueco de ascensor y vivienda puerta 28; izquierda, al igual que el edificio, y fondo, patio de luces y vivienda puerta 28. Su módulo es de dos centésimas noventa milésimas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia —Norte— al tomo 473, libro 87 de Mislata, folio 239, finca número 7.400, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 12 de marzo de 1985, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la misma la de 244.831 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado - Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—18.268-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.156 de 1980, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa contra don Luis del Aplo Martínez, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 4 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

33. En Sevilla, piso 3.º, derecha, situado en la planta octava, sin contar la baja, de la casa número 1 de la calle de Espartinas, que en su ordenación es la número 2 del bloque C del núcleo residencial San Jacinto, de Sevilla. Tiene una superficie construida de 70 metros cuadrados y una superficie útil de 58,46 metros cuadrados. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble y a todos los efectos previstos en la Ley de 21 de julio de 1960 es de 2,306 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al tomo 727, folio 165, libro 142, Primera Sección, finca 9.158, inscripción segunda.

Tipo de la presente subasta: 123.534 pesetas.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—18.265-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos núme-

ro 1.316/82, promovidos por Caja Postal de Ahorros contra don Miguel Basante de Coro, en los que por resolución de esta fecha he acordado por segunda vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 5 de febrero próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 2.202.000 pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de expresado tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien que se subasta, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Finca objeto de subasta

Piso 5.º, letra D del edificio número 17 de la parcela 10 del polígono La Serna número 17. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,96 metros cuadrados. Distribuida en diferentes compartimentos y servicios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.924, libro 740, folio 32, finca registral 54.093.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—18.286-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 737 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco de Barcelona, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Rafael Pacha Asperilla, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que han sido embargados en este procedimiento ejecutivo y que luego se expresarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que han sido valorados los bienes y que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por

100 efectivo de valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 28 de febrero de 1985, a las diez horas y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 27 de marzo de 1985, a las diez horas y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Bienes objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A, puerta número 1, en la planta 7.^a del bloque II de la urbanización «La Atalaya», ubicada en las calles avenida del Dieciocho de Julio, sin número, y Camino Viejo de Getafe, actualmente calle Paraguay, número 6, en Fuenlabrada. Tasada en 2.143.786 pesetas.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—18.346-C.

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en autos de mayor cuantía número 831/84, promovidos por el Procurador señor Pozas, en nombre de «Blowtherm Española, Sociedad Anónima», contra don Mariano García Jacinto, sobre pago de 2.652.837 pesetas, por el presente se hace un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, emplazándole para que, en el término de cinco días, comparezca en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a disposición de dicho demandado.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don Mariano García Jacinto, a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—18.308-C.

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo nú-

mero 665/1983, que se siguen a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Feliciano García-Reco y Yébenes contra otros y don Fernando de Fez Ruiz, se saca a la venta en pública subasta los bienes inmuebles embargados al demandado y anotados en el Registro de la Propiedad número 1, por término de veinte días y Registro número 2.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa en esta ciudad de Málaga, en el barrio de La Victoria, que tiene su frente, a la calle del Agua, donde se distingue con los números 8 y 10 (actualmente solar). Ocupa una superficie de 337,43 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.209, folio 144, finca 880-A, inscripción primera en la suma de 10.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de un predio rústico, enclavado en el partido segundo de La Vega de Málaga.—Mide 1.148,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 231 moderno, folio 198, finca 9.080, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno procedente de un predio rústico enclavado en el partido segundo de La Vega de Málaga. Mide 1.200 metros cuadrados. Inscrito al tomo 231 moderno, folio 203, finca 9.082, inscripción primera.

Valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno sita en el partido segundo de La Vega de este término, que figura muy irregular. Tiene una superficie total de 7.463 metros cuadrados. Inscrita al tomo 498, folio 49, finca 22.458, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

Estos solares hasta 15.298 metros que tiene la finca la cual está dividida por la calle Soliva del Cañaveral, se compone de lo siguiente: Tres viviendas denominadas con las letras a), b) y c), con una superficie total de 434 metros con 84 centímetros. Carpintería y sótano de la casa c), 352 metros cuadrados, gallinero, aljibe, pozo, terraza, tenis, piscina cerramiento y superficie libre hace un total de metros de la finca de 15.298 metros cuadrados, incluido jardín y huerta, dicha finca está, digo, se denomina «Finca los Almendros», con entrada por la calle Soliva del Cañaveral, estando dividida en dos trozos que lo forman la mencionada calle.

Expresado acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de enero de 1985, a las doce horas, bajo las condiciones que se dirán y en prevención de que no hubiese postor en la misma, señalándose para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en el mismo lugar, el día 28 de enero de 1985, a las doce horas y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo sitio el día 22 de febrero de 1985, a las doce de su mañana.

Condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de subasta, por lo que se respecta a la primera, el de tasación antes expresada y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en las mismas.

Segundo.—Las fincas expresadas salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de dicho Registro están de

manifiesto para que puedan ser examinados por los licitadores.

Tercero.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—18.311-C.

MÉRIDA

El ilustrísimo señor don Andrés Palomo del Arco, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Mérida y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue en este Juzgado, bajo el número 188/84, a instancia de la Entidad mercantil «Metalrex Extremeña, S. A.», con domicilio social en Montijo, y dedicada a la fabricación y venta de envases metálicos, por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de suspensión de pagos, y en atención a que el pasivo es superior al activo, por lo menos, en 352.259.156 pesetas, ha sido conceptuada en estado de insolvencia definitiva, concediéndole el término de quince días para que por sí o por personas en su nombre consigne o afiance a plena satisfacción dicha diferencia, con apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo que se hace público conforme a lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 9 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—18.312-C.

REUS

Edicto

Don Antonio Hernández de la Torre Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 117/1984, instado por Salvador Hortonedo Camos y doña Josefa Moix Doménech, contra don José Luis Lucas Hernández, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de la primera subasta pública, por quiebra de la anterior, para el día 25 de enero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Porción de terreno en término de Riudecols, partida «Soet», «Cotas» o «Parades», de 11 áreas 21 centiáreas 80 decímetros cuadrados. Se halla dotada con seis horas de agua semanal del pozo existente en la finca matriz.

Inscrita al folio 9 del tomo 2.048, libro 35 de Riudecols, finca 1.416. Valorada para la subasta en 578.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de noviembre de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Hernández de la Torre Navarro.—El Secretario.—18.298-C.

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Felipe Gómez Guillén, Juez de Primera Instancia de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 178/1983, a instancias del Procurador don Tomás Hurtado Alvaro, en nombre de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Quirós Aparicio, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en el que por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

«Finca 13. Perteneciente al bloque A), correspondiendo a parte de la segunda fase del conjunto urbanístico «Doctor José Salvador Gallardo», sita en esta ciudad, avenida de su nombre, sin número. La superficie total de la parte construida es de 93 metros 25 decímetros cuadrados; consta de dos plantas, un jardín delantero y un patio trasero. Ocupa esta vivienda una superficie en solar de 79 metros 50 decímetros cuadrados. Se distribuye el edificio en porche cubierto, estar-comedor, cocina, aseo, escalera, cuatro dormitorios y un cuarto de baño. Linda: Mirada desde la calle de su situación, derecha, vivienda número 14; izquierda, vivienda número 12, y fondo, con vivienda número 6.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado las diez horas del día 10 de enero de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Bolsa, 18, principal y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de préstamo, 1.540.390 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiéndose consignar previamente el 10 por 100 del mismo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 6 de noviembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Felipe Gómez Guillén.—El Secretario.—18.289-C.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Orlaga, S. A.», con domicilio en esta ciudad, seguido en este Juzgado, bajo el número 417 de 1983 y representada por el Procurador don Ramón Galparsoro Banderés, con fecha de hoy se ha dictado auto por el que se tiene a dicha suspenso por renunciada a los beneficios de la suspensión de pagos y por desistida del expediente en el estado en que se encuentra, que se archivará sin ulterior recurso, cesando los interventores, que venían desempeñando tal cargo, una vez firme la

presente resolución la que se hará pública en igual forma que a su iniciación.

Y para que sirva de general conocimiento y notificación a los acreedores y demás personas que pudieran estar interesados se expide el presente, en San Sebastián a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.007-D.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Decano, de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que con esta fecha, se ha admitido a trámite expediente de suspensión de pagos solicitada por la Compañía mercantil «Ayala, S. A.», el cual ha quedado registrado al número 782 de 1984, lo que se hace público a los efectos procedentes de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.009-D.

SEVILLA

Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.093 de 1981 (Negociado primero), se sigue expediente de suspensión de pagos de don Manuel Sola Sánchez, como titular único del negocio que viene girando con el nombre comercial de «Manufacturas Metálicas Mass», con talleres en calle Silos, sin número, de Alcalá de Guadaíra y oficinas en la misma localidad, en carretera Sevilla-Málaga, kilómetro 18, cuyas principales actividades consisten en la fabricación de accesorios metálicos y herrajes para muebles y campanas depuradoras de humo; y por auto de fecha 8 de noviembre de 1982, fue declarado en estado legal de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y por providencia de este día, se ha acordado convocar nuevamente para la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 20 de diciembre, próximo y hora de las diecisiete.

Dado en la ciudad de Sevilla a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—18.310-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 1.094 de 1981 (Negociado primero), se sigue expediente de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Comercial Mass, S. A.», con domicilio social en Alcalá de Guadaíra, calle Padre Flores, número 33 y oficinas en la misma localidad, carretera general Sevilla-Málaga, kilómetro 18, cuyas actividades principales consisten en la comercialización, venta y distribución de muebles y enseres de metálicos y de madera; cuya Entidad fue declarada en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, por auto de 18 de noviembre de 1982, y por providencia de este día, se ha acordado convocar nuevamente para la Junta general de acreedores, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 18 de diciembre próximo y hora de las diecisiete.

Dado en la ciudad de Sevilla a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—18.309-C.

TARRAGONA

Edicto

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 354/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Víctor Martínez Cisterna y doña Nuria Fargas Cabré contra doña Teresa Callau Escoda, en reclamación de 1.370.000 pesetas, habiéndose acordado a instancias de la parte actora, sacar a venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por la tasación verificada al efecto, y es:

«Urbana, piso planta baja, puerta primera, en la casa sita en Tarragona, calle Roberto Aguiló, número 102; dicho piso está situado a la derecha, entrando al total del edificio, escalera A. Se compone de comedor-estar, dos dormitorios, recibidor, cocina, baño. Cabida, 67 metros 39 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con calle de su situación, antes camino viejo de la Rabassada; a la derecha, entrando, al total edificio, con patio, que circunda el edificio; a la izquierda, con vestíbulo de entrada a la escalera, y al fondo, con piso puerta segunda de la misma planta. Tiene arriba la primera planta y debajo los sótanos. Cuota: En la propiedad horizontal, 2.210 por 100.»

Inscrita en el Registro de Tarragona, tomo 737, folio 90, finca 13.246, inscripción cuarta.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

El tipo de la subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de enero de 1985, a las diez horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—18.299-C.

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Juan Falcó Lorán y doña Isabel Moreno Martínez, en reclamación de 2.937.500 pesetas, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, y es:

«Urbana.—Casa sita en Mora de Ebro, paseo del Ebro, número 7, compuesta de planta baja, un piso y desván, que mide 100 metros cuadrados. Linda: Derecha, en-

trando, Rafael Mirabal; izquierda, Adoración Hernández, y fondo, Castillo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Candesa en el tomo 395 del archivo, libro 33 del Ayuntamiento de Mora de Ebro, folio 129, finca número 353-N, inscripción sexta, conforme consta asimismo en la escritura citada.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.
El tipo de la subasta es el mismo con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de enero de 1985, a las once treinta horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 15, digo, 16 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—18 297-C.

TERRASSA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 163/84, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1985 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda en planta alta 4.ª, piso-vivienda 3.ª, puerta 1.ª de la escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, y calle Nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 75 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle José Antonio;

izquierda, entrando, vivienda de la misma planta, puerta 2.ª; derecha, vivienda de la misma planta, puerta 6.ª, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 54, finca número 6.798, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.958-A.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 152/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Inmobiliaria River, S. A.», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo y, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es de 2.521.480 pesetas, y la finca objeto de subasta la siguiente:

Vivienda de la segunda planta alta, piso vivienda 1.ª, puerta 1.ª, escalera con frente a la calle José Antonio, número 253, de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, con frente a la calle José Antonio, número 253, y calle nuestra Señora de Nuria, sin número, de superficie 78 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle José Antonio; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta 2.ª; derecha, vivienda misma planta, puerta 6.ª, y fondo, escalera y su rellano por donde tiene entrada.

Inscrita al tomo 1.419, libro 99, folio 18 finca número 6.788, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.995-A.

Edictos de subastas

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 339/83, instado por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 4.858.854 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número diecisiete.—Piso segundo, puerta primera, en planta tercera, del edificio sito en Rubí, con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros con 28 decímetros cuadrados, más 4 metros 82 decímetros cuadrados de terraza. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio del 2,820871 por 100.

Consta inscrita al tomo 2.261, libro 357 de Rubí, folio 169, finca 22.517, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.957-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 340/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Constructora de Obras y Pavimentos, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once treinta.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, haciéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos; que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 3.023.202 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cuarenta y uno.—Piso entresuelo, puerta 1.ª, de la planta 1.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle Marconi, denominado bloque B, con acceso por el portal 8. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, baño, pasos y lavadero. Ocupa una superficie de 74 metros 88 decímetros cuadrados, más 1 metro 99 decímetros cuadrados de lavadero. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes de 1,059828 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.168, libro 340 de Rubí, folio 247, finca 21.524, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.958-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 341/83, instados por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Poma Carretero, contra finca especialmente hipotecada por «Construtora de Obras Pavimentadas, S. A.» (COTOS), por el presente se anuncia la pública subasta de una finca que se dirá, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 24 de enero de 1985 y hora de las once cuarenta.

La cual subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes, habiéndose constar expresamente que los autos y certificación de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 4.858.854 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 24. Piso 5.º, puerta 2.ª, de la planta 6.ª, del edificio sito en Rubí, y con frente al chaflán formado por las calles Pitágoras y Marconi, denominado bloque D, con acceso por el portal 21. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño, distribuidor y terraza. Ocupa una superficie de 73 metros 28 decímetros cuadrados más 1 metro 62 decímetros cuadrados de terraza. Se le asignó una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de 2.6208871 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.274, libro 559 de Rubí, folio 16, finca número 22.531, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.959-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1984, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Ruiz, contra don Juan Artés Domínguez y doña Margarita Inmaculada García Pimentel, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de primera y pública subasta, con tipo inicial igual a la valoración pactada, para el día 10 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 2.ª, puerta 1.ª, de una casa sita en esta ciudad, esquina a las calles Angel Guimerá y Duquesa de Victoria, estando señalada en la primera por donde tiene acceso los portales, vestíbulos y escaleras, que conducen a

los pisos superiores, con los números 101, 103, 105, 107 y 109, y en la segunda de ellas, con el 69, teniendo su acceso por el portal número 109. Ocupa una superficie de 85,85 metros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle Angel Guimerá y con vuelo de patinejo de ventilación; por la izquierda, entrando, con vivienda puerta 2.ª de esta misma planta, que tiene su acceso por el portal señalado de número 103, y con vuelo del patinejo y ventilación; por la derecha, con finca de Sito Durellán Cupons, y por el fondo, con vuelo del patinejo de luces, rellano donde abre puerta, escalera de acceso y finca de Francisco Armengol Barnils Aymereich Margarit.

Inscrita al tomo 2.072, libro 432 de la sección primera, folio 185, finca número 18.270.

Valoración pactada en 1.338.350 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.949-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Garçés Roig, Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en la planta 1.ª, puerta 3.ª, del edificio sito en Rubí, con frente a la calle San José, números 11 y 13. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y galería donde se halla instalado el lavadero. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte rellano de escalera, frente, patio de luces y parte con vivienda puerta 2.ª de su misma planta; por la derecha, entrando, con proyección vertical de la calle San José; por su izquierda, parte vivienda puerta 1.ª de su misma planta, parte rellano escalera; por el fondo, con finca de Dionisio Izart; por abajo, parte vestíbulo general de entrada al edificio, parte vivienda puerta 1.ª de la planta baja; por arriba, con vivienda 2.ª, 3.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.013, libro 310, folio 239, finca número 19.072, inscripción primera.

Valoración pactada: 1.710.800 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.950-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 339/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Sala, contra doña María Carmen Ferrer Ros y don Miguel López Martínez, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda planta 2.ª de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Ramón Llull, donde está señalada con el número 147; con una superficie edificada de 120 metros cuadrados, compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente, Este, con proyección de la terraza de uso exclusivo de la finca número 2 y, mediante ella, dicha calle, y por sus aires, con proyección vertical de la finca de Matias Roca Soler.

Inscrita al tomo 1.533, libro 668 de la sección segunda, folio 22, finca 43.360, inscripción primera.

Valoración pactada: 6.474.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.951-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 571/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Ruiz, contra «Urbanizaciones, y Transportes, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo inicial pactado, para el día 15 de enero de 1985 a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda correspondiente al piso 1.º, puerta 1.ª, de la casa de esta ciudad, herriada de Horta, con frente a la calle Santa Rosalía, donde le corresponden los números 139-151. Vivienda de superficie útil 51 metros cuadrados. Linda: al frente, con pasillo de la escalera y mediante éste con departamento número 29 o piso 1.º, puerta 2.ª; derecha, entrando, parte vivienda puerta 2.ª de la misma planta y parte con patio de luces; izquierda, «Instalaciones y Transportes, S. A.», y fondo, con «Urbanizaciones y Transportes, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.478, libro 553, folio 248, finca número 25.019. Valoración pactada: 1.140.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.954 A

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 503/1981, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio de pobreza), representada por el Procurador señor Sala, contra «Crédito, Financiación e Inversiones, S. A.», he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 10 de enero de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta primera, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 76 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con calle José Tapiolas y chaflán de ésta; con calle Jaén; izquierda, entrando, con vivienda puerta tercera de esta planta; derecha, calle Jaén y el mencionado chaflán, y por el fondo, vivienda puerta primera de esta misma planta y vestíbulo de entrada.

Inscrita al tomo 1.916, libro 539, folio 109, finca número 33.527, inscripción primera.

Valoración pactada: 697.800 pesetas

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.953-A.

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 401/1983, instado por Caja de Ahorros de Terrassa (que litiga con el beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Sala Prat, contra doña Ursula Helana Gort, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de enero de 1985, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento, y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda puerta 2.ª de la planta baja de la casa número 235 de la calle Antonio Gaudí, de San Baudilio, de superficie útil aproximada de 59,15 metros cuadrados y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, lavadero y pasillo. Lindante: por el frente, con el vestíbulo de entrada; por la derecha, entrando, con el local comercial de la misma planta; por la izquierda, con la casa de la calle Juan Praff; y por el fondo: con Ursula Gort y herederos de don Fernando y don Antonio Cuatrecasas.

Inscrita al tomo 532, libro 225, folio 137, finca número 11.117.

Valoración pactada: 943.280 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de noviembre de 1984.—La Magistrado-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.—El Secretario.—9.952-A

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1274/81-B, a instancia de «Dehesa del Duero, S. A.», contra doña María Begoña Cruz Sáez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es segunda y se celebrará en este Juzgado el día 11 de enero de 1985, a las doce quince de la mañana, con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que quedará desierta la subasta que se anuncia se celebrará la tercera sin sujeción a tipo y con las demás condiciones expuestas el día 6 de febrero de 1985, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta en Peñalba de Duero:

Finca rústica de regadío de 55.625 metros cuadrados, gravada con una servidumbre de paso permanente para personas, vehículos y ganados y para paso de conducciones de energía eléctrica, li-

neas telefónicas, de agua y desagüe a favor de la finca matriz y de las que de ella se hayan segregado o puedan segregarse en el futuro, cuyo gravamen está constituido sobre una franja de terreno de 4 metros de anchura sobre el lindero de la finca sirviente; habiendo sido segregada de la finca en término de Peñalba de Duero, agregado del Ayuntamiento de Villabañez, que forma parte de la Dehesa de Peñalba la Verde, de superficie 60 hectáreas 48 áreas y 25 centiáreas. Que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 13.960.250 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—8.249-C.

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 1.119 de 1982, se tramita expediente a instancia de doña Felisa López Abenoza, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Mariano Cortés García, hijo de Mariano y Brigida, de setenta y nueve años, natural de Pina de Ebro (Zaragoza), que tuvo su último domicilio en Sobradía (Zaragoza) del que desapareció en los primeros días de la guerra civil, 18-19 de julio de 1936, sin que se hayan visto a tener más noticias; al parecer estuvo incorporado en agosto de 1938 en la batalla del Ebro en el Quinto Cuerpo de Ejército, 45 División, 14 Brigada, 4.º Batallón, 3.ª Compañía; lo que se hace público y de general conocimiento a fin de que los que se crean interesados puedan comparecer ante este Juzgado en el término de treinta días.

Dado en Zaragoza a 28 de mayo de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—18.330-C.

y 2.ª 29-11 1984

El ilustrísimo señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que el día 10 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo de las tres fincas que se describen en edicto publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, del día 9 de agosto de 1984, con el número 9.684, cuyo precio de tasación es de:

Urbana en el Conjunto Residencial denominado «Universitas», de esta capital, finca registral número 6.842, tasada en 3.500.000 pesetas; plaza de aparcamiento en el mismo edificio, tasada en 300.000 pesetas; y urbana en casa número 19 de la calle Honorio García Condoy finca registral número 17.535, tasada en 3.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de tasación y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación antes de iniciarse la licitación, rigiendo en todo lo demás las condiciones que se consignan en el edicto mencionado, anunciando segunda subasta.

Pues así se tiene acordado en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 1201 de 1981 seguido a instancia de «Banco Condal S. A.», representado por el Procurador señor Giménez contra don José Ignacio Gómez Guillén.

Dado en Zaragoza a 10 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—18.337-C.